

Acta N° 11

Congreso Nacional. Cuentas de 1948

Cámara de Diputados.

Sesión Extraordinaria del 24 de Agosto.

Presidente. H. Dr. Carlos Andrade Martínez.

Secretario. Sr. Ernesto Espinoza Cáceres.

Asistentes. Hc. Diputados.

Sumario:

- I. Se instala a las 4:30 p.m.
- II. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
- III. Se acuerda que las Comisiones de Regiones (estudios), reformas a la Constitución y a la Ley de Elecciones.
- IV. Se acuerda estudiar si están o no vigentes Decretos de la Asamblea de 1946, que fueron objetados por el ex Presidente Dr. Velasco Ibarra.
- V. H. Villagómez Yépez da cuenta de la comisión cumplida en Guayaquil.
- VI. Se acuerda subdividir en dos, las comisiones compuestas de más de cinco miembros.
- VII. Se designa una comisión que estudie el problema de productor nacional, especialmente de azúcar y harina.
- VIII. Se reclama por falta de pago puntual.

a trabajadores de O.O.P.P en Los Ríos.

IX Se acuerda perungir al Ministerio del Tesoro, para que envíe datos solicitados.

X Lectura de comunicaciones pendientes.

XI Se pospone discusión del proyecto sobre Organización y Denominación del Ministerio de Salud Pública.

XII Se aprueba el informe favorable a la calificación de varios Jb. Hs.

XIII Entra a segunda discusión proyecto de indemnización a familiares de Hs. fallecidos en accidente de tránsito.

XIV Se clausura la sesión a las 8:05 pm.

Bajo la Presidencia del doctor Carlos Andrade Marín, se instala en sesión la H. Cámara, a las 4:30 de la tarde. Concurrieron los Hs. Álvarez, Alarcón, Bustamante, Carvajal, Cevallos, Cárdenas, Cuypa Ordóñez, Chueiboga, Dávalos, Domínguez, Eguiguren, Escobar, Freile, Núñez, Gallardo, Guerra, Gil Gilbert, Gaibor, González, Landazuri Burgos, Landaguri Camia, Hoyola, León, Montalvo Montes, Martínez Muñoz, Martínez Bonino, Molo, Muñoz Elizain, Muñoz Gutiérrez, Emil Montalvo, Merle, Monzalve, Ortiz, Ormaza, Ordóñez, Oehra, Paz Maldonado, Pomo, Salgado Vásquez, Sampietro, Túroa, Tola, Ulloa, Ullauri, Villagómez, Witt, Wagner.

Actúa el Secretario Titular de la Cámara.

II Se lee y aprueba sin modificación el acta de la sesión anterior.

III El H. señor Presidente.

Antes de entrar en el Orden del día, quisiera hacer dos observaciones a esta H. Cámara. La primera se refiere al trabajo de las Comisiones. A este respecto la Presidencia ha visto complacida que algunas Comisiones estén conociendo de los asuntos encargados a su estudio con el objeto de presentar los informes correspondientes, aunque también ha sucedido que algunas otras no están realizando tales trabajos. La recomendación consiste en rogar a los señores

presidentes que se sirvan citar a los miembros de cada Comisión para que presenten los informes, a fin de que los asuntos sometidos al estudio de la Cámara no sufran retraso alguno. La segunda observación se refiere a algo que se deduce de la sesión de Congreso Pleno de ayer. Recordarán que entonces se presentaron algunas indicaciones respecto de la necesidad de introducir algunas reformas tanto a la Constitución de la República como a la Ley de Elecciones y que esas reformas no pueden seguir su curso en el Congreso Pleno, ya que, según la misma Constitución, se trata de leyes reformatorias que deben ser discutidas en cada Cámara. Por esto la Presidencia permite recomendar a la Comisión de Legislación que se sirva tomar debida nota de este asunto, para ver si puede proponer a la Cámara de Diputados un proyecto de reformas a la Constitución, pues parece que muchos artículos de la Carta fundamental requieren no solamente leyes interpretativas, sino verdaderas modificaciones; y como, según la Constitución, no se puede reformarla, pero cuando la Cámara de Diputados haya renovado su fisionomía, es conveniente presentar un proyecto de reformas para que tenga su curso legal a la mitad de dos años. La Ley de Elecciones merece también muchas observaciones, razón por la cual la Presidencia manda a la misma Comisión de Legislación que la estudie y presente a consideración de la Cámara un proyecto de reformas, para que siga el curso legal. Como se trata de dos asuntos tan importantes la Presidencia se permite disponer que la Primera Comisión de Legislación compuesta de los 76 76 Diputados Drs. Jorge Villagómez Yáñez, Martínez Barrios, Pompeyo Montalvo Montero, Julio Vela Suárez y Alfonso Romo Dávila se encargue del estudio de las reformas a la Constitución, y la segunda Comisión compuesta por los 76 76 Diputados Dr. Alejandro Páiz Maldonado, Dr. Rafael Suárez Véintimilla, Dr. Agustín Freile, Dr. Julio B. Gallardo y Dr. Enrique Gil Gilbert se encargue de la segunda parte, o sea de las reformas a la Ley de Elecciones.

I Se ingresa a la Cámara el Doctor Suárez Véintimilla.

II La Cámara acepta la división de las comisiones sugerida por la Presidencia.

IV

El H. Ulloa.

Señor Presidente:

Hace pocos días que estuve en la Sección Municipalidades del Ministerio de Gobierno. El señor Jefe de esa Sección, al hacerme una consulta respecto de la Ley de Régimen Municipal, me había indicado las dificultades que entraña esa Ley, más si se tiene en cuenta que esta Ley, en la última Asamblea Constituyente, tuvo ciertas reformas, las cuales que fueron objetadas por el Dr. Velasco Ibarra, de manera que pudiese traer una serie de dificultades esta Ley en sí misma y, la confusión que se establece es mayor, en razón de no saber si están en vigencia las mencionadas reformas o en verdad están objetadas. Pero, la verdad es que los Concejos Municipales están pasando por un periodo de verdadera confusión por no poder dar una aplicación exacta a la Ley de Régimen Municipal. Sintiendo esto, desearía saber si fuera posible que la Comisión de Municipalidades pudiera hacer un estudio de la mencionada Ley y sus reformas, a efecto de concertarla en una Ley clara, terminante y que no tenga las dificultades que ahora tiene. Propongo pues, que la Comisión de Municipalidades haga un estudio detallado y minucioso con el objeto de determinar cuál es el verdadero sentido de la Ley de Régimen Municipal y las reformas hechas por la Asamblea Constituyente última.

El H. Martínez Muñoz.

Señor Presidente:

En relación con lo que acaba de exponer el H. Ulloa con el objeto de que desaparezcan los conflictos que hoy se presentan en la aplicación de la Ley de Régimen Municipal frente a las reformas expedidas en la última Asamblea, pido a su Señoría se sirva disponer que la Comisión de Municipalidades estudie el problema de si están o no en vigencia las reformas a dicha Ley que fueron importantemente objetadas por el Dr. Velasco Ibarra.

La Presidencia, acepta la intervención de los Hs. Ulloa y Martínez Muñoz. El H. Paz Maldonado, sugiere que dicha Ley de Régimen Municipal y sus reformas, sean estudiadas

por la misma Comisión de Legislación que va a tratar sobre la Ley de Elecciones.

El H. Urtiz Bilbao.

Señor Presidente:

El asunto propuesto por el H. Urraca es muy importante, pues me parece que hoy que plantear el problema en términos más amplios. Varios decretos dictados por la última Asamblea Constituyente fueron objetados por el Dr. Velasco Ibáñez, en mi opinión, sin tener facultad para objetarlos. Entre esos decretos puedo mencionar el que introduce modificaciones al sistema de Crédito de Fomento (El señor Diputado lee y luego continúa). En total, nueve actos legislativos de esa Asamblea Constituyente fueron objetados. Aho-
ra bien, al advenimiento del nuevo Régimen Presidencial del Señor Arrospide, el señor Arrospide resolvió poner en vigencia algunos de esos decretos y, efectivamente, dos o tres fueron publicados en el Registro Oficial, sin las objeciones, a fin de darles más punto legal; pero entonces se ha producido la dificultad de no saber si es que los otros decretos continuaban objetados, y aún de si pudieron permanecer en vigencia los sancionados por la resolución del nuevo Ejecutivo, dejándolos en situación diversa a los demás decretos. Yo creo, señor Presidente, que sea la Comisión de Legislación, sea una Comisión especial, quizás debe ponese de acuerdo con el Senado, si se ha tratado allí el asunto, con el fin de pronunciarse en conjunto sobre la situación legal de todos estos decretos, porque no se puede admitir que solamente se haya declarado la vigencia de tres de ellos y se haya dejado en suspenso la de otros que actuaron en la misma situación. Pido pues, señor Presidente, que se nombre una Comisión Especial o se encargue a la de Legislación, ya existente, el estudio de este problema concreto que, como indican los H. H. Diputados que me han precedido en el uso de la palabra en el caso de la Ley de Régimen Municipal, está entablando el Régimen jurídico del País, porque no solamente la Ley de Régimen Municipal confronta una difícil situación, sino todos esos decretos.

que fueron dictados por la Asamblea Constituyente y objetados unos, y que otros se les ha dado curso.

Ingrera a la Cámara el H. Cornelio Izquierdo

Arizaga.

El H. señor Presidente.

IV

Lo que acaba de expresar el H. Ortiz Bilbao, significa una ampliación a la moción propuesta por el H. Ulloa, quien quisiera saber si la acepta. Están pues, en discusión la moción del H. Ulloa ampliada por el señor Vicepresidente de la Cámara, en el sentido de que todos los proyectos que fueron expedidos por la última Asamblea Constituyente y objetados por el Dr. Velasco Ibárra sean estudiados desde el punto de vista de estas objeciones, para saber si pueden o no seguir su trámite legal y convertirse en Leyes de la República.

Aceptada la variación, se continúa discutiendo el asunto.

El H. Gallardo.

Señor Presidente:

En la primera reunión que tuvo la Comisión de Legislación, en vista de los numerosos asuntos que va a someterse a su consideración, resolvió dividirse en dos Comisiones, una vez que no puede nombrarse Subcomisiones. Resolvió que la primera Comisión sea de Legislación Civil, Comercial y Penal y la segunda de Legislación Social y Cuestiones de Trabajo. Pero como esto no está aprobado por la Cámara, es necesario que en el artículo 48 del Reglamento se agregue esta nueva Comisión, una Comisión diferente de la de Legislación Civil, Comercial y Penal, y así sean nombrados los dignatarios de cada Comisión. Quería someter a consideración de la Cámara para que se apruebe esta nueva Comisión, a fin de que las cuestiones encargadas a la Comisión de Legislación sean desembocadas con la oportunidad debida.

I Ingrera el H. Plaza Ledesma.

IV

El H. señor Presidente:

Este mismo ha sucedido con otras comisiones en vista de que no se puede nombrar Subcomisiones. En el cuadro de Comisiones constan una primera y una segunda Comisión de Legislación. Túmiza, a efecto de no modificar el Reglamento, la primera comisión, presidida por el Dr. Jorge Villagómez Yápez, puede tomar a su cargo el estudio de los asuntos de Legislación Civil, Comercial y Penal, y la segunda presidida por el Dr. Paz Maldonado, puede encargarse del estudio de los asuntos Sociales y del Trabajo. Cosa que no hay necesidad de crear otra Comisión más, simplemente dividir el trabajo entre las Comisiones creadas.

El H. Gallardo.

Señor Presidente:

Bueno que quede aclarado este asunto, porque el Reglamento habla de una Comisión, en forma precisa, y yo creo que la Comisión de Legislación debe constar de dos comisiones en vista de que se encuentra muy recargada de trabajo.

El H. Martínez Barreiro.

Señor Presidente:

Con relación a lo que acaba de proponer el H. Gallardo, también yo creo que se debe reformar el Reglamento en el sentido de crear la Comisión de Legislación Social y cuestiones de Trabajo separando de la Comisión de Legislación Civil, Comercial y Penal, por cuanto, según el mismo Reglamento, los informes, para ser tomados en cuenta, deben ser suscritos antes de la discusión por la mayoría de sus componentes. Si es una sola la Comisión que estudia los asuntos de Legislación Civil, Comercial y Penal, siendo ésta la que se encarga de la efectivización del trabajo se distribuya esos varios asuntos entre las dos comisiones que se ha formado nada más que por un acuerdo, para la presentación de los informes siempre será necesario consultar con un número tal de componentes de la Comisión, cosa que vendría a entorpecer el procedimiento. Para que sea más fácil, entiendo que debe procederse con la autonomía e independencia de las

Comisiones entre sí, a fin de que los informes sean presentados para el número necesario de votos. Por las razones expuestas, creo que es muy aceptable la proposición del Hr. Gallardo respecto de la reforma del Reglamento en lo que a comisiones de Comisiones atañe.

I. Entra a la Cámara el Hr. Ullaui.

La presidencia pide que se complete la discusión formalmente a la moción propuesta por los Hrs. Ullaui y Martínez Muñoz, teniendo en cuenta la modificación insinuada por el Hr. Ortiz. Leída nuevamente la moción, continua el debate y el Hr. Ullaui indica que ha aceptado la variación propuesta por el Hr. Ortiz, porque cree que la Comisión de Legisladores puede estudiar el caso de todos los Decretos indicados, sin perjuicio de que la Comisión de Municipalidades estudie por separado el de la Ley de Régimen Municipal a que ha hecho alusión.

El Hr. Martínez Bosque.

Señor Presidente:

Respecto de la moción que se pone en debate, pero que debe formalizarse en el sentido de que se declare si las objeciones hechas por el Dr. Velasco Ibarra pueden o no producir efecto legal para dejar en suspensión y sin aplicación los decretos y leyes expedidos por la Asamblea Constituyente, porque este estudio que haría la Comisión, de cada uno de estos decretos, y el informe que emitiría rendirían a ilustrar el criterio de la Hr. Cámara sobre la importancia o no importancia de estos decretos y si se los debe mantener o no. Pero esta resolución no se realizará, que es el principal objeto de la moción con la modificación que se ha hecho, antes de saber si esas objeciones han dejado sin efecto los decretos y leyes expedidos por la Asamblea Constituyente. La resolución que se tome a este respecto podría encaminar la labor de la Cámara, toda vez que, si no son concuerdos los referidos decretos, será menester reformarlos, y si se resolviera que, no obstante las objeciones tienen esos decretos valor de Ley o sea que están en vigencia y que además sean

conveniente, para los efectos del todo, se mantendrá su vigencia, este acuerdo. La premisa que debemos establecer es la, con las reformas que el Dr. Velasco Ibáñez, ha llevado sin efecto en sus estados, decretos y leyes expedidas por la Asamblea Constituyente. Por este lado que la Comisión informe convenientemente sobre este punto, a fin de que la Cámara pueda tomar una resolución.

La Presidencia expresa que, en su opinión, en lo el aspecto de la moción, propuesta por el doctor Ulloa, y que se le da a conocer a continuación:

El Dr. Villagómez, Diputado
Sindicado Presidente.

Con relación a la moción del Dr. Ulloa, expresa que el Dr. Martínez Bosero, se hace absolutamente congruentes que la Comisión de Municipalidades estudie las reformas a la Ley de Regiones Municipales que fueron objetadas por el Dr. Velasco Ibáñez; puesto que dice el Dr. Ortiz Bilbao, si una parte que hay una contradicción, porque no todos los decretos por el mencionado organismo público tienen una materia que va a considerar la Comisión de Municipalidades. Por tanto, esos otros decretos objetados deben para estudio de otra Comisión, y esta Comisión debe ser la de Legislación Civil, Criminal y Penal; de manera que, así completada la moción del Dr. Ulloa, entiendo que no hay inconveniente alguno para aprobarla.

La Presidencia acoge la indicación del Dr. Ortiz Bilbao, y manifiesta que ése será el trámite a seguir.

El Dr. Witt.
Sindicado Presidente.

Continuo que se está desarrollando la discusión de este problema. Se ha iniciado aquí los varios debates que fueron efectuados por el Dr. Velasco Ibáñez y se pregunta si esas objeciones podían o no tener efecto. En este punto, lo esencial, me parece que es saber si el Dr. Velasco Ibáñez tuvo o no derecho para objetar tales decretos, porque, sin duda haber resuelto este punto sustancial, no hay

objeto de extraer disertar cada uno de esos decretos, así como tampoco las reformas a la Ley de Régimen Municipal porque, como allego antes, lo fundamental es averiguar si el Dr. Velasco Ibárra tuvo facultad para emitir aquellos decretos expedidos por la Asamblea anterior. Si este punto sustancial es resuelto en sentido afirmativo, entonces sería procedente discutir la conveniencia o inconveniencia de los referidos proyectos; porque si, en el caso contrario, se entiende que el Dr. Velasco Ibárra no tuvo tal facultad, aquellos decretos, de hecho estarían en plena vigencia, para cuyo efecto, quizás solamente sea necesario ordenar una nueva publicación en el Registro Oficial, desde luego sin las objeciones. De todos modos, quiero aprovechar esta oportunidad para pedir a la Comisión que vaya a estudiar los referidos decretos, que se sirva prestar atención a uno referente al impuesto del Cumbre Patriótico, el mismo que fue derogado con motivo de la memorable revolución del Coronel Manchón, derogación que también fue hecha por el Dr. Suárez Vélez-Villa, a fin de que se sirva indicar su criterio acerca de si pierden efecto estas derogaciones o si, por el contrario tal decreto está en vigencia.

El H. Ortiz Bilbao.
Señor Presidente:

Me parece necesario precisar, que el H. Ulloa aceptó la ampliación que yo propongo, seguramente porque constituye una ampliación muy lógica, porque lo relativo a la Ley de Régimen Municipal y sus reformas es un caso principal, en el cual se encuentran comprendidos estos otros decretos que le mencionado. Por consiguiente, como acaba de indicar el H. Witt, lo que la Comisión debe estudiar es el punto de vista general para que una vez resuelto este punto de vista, entones las diputaciones intervinadas o los Concejos Municipales entraran a considerar los decretos o las reformas a la Ley de Régimen Municipal, porque lo que tiene que resolver el Congreso es la situación general de los referidos decretos, no particular, como si dijeran poniéndole de la materia, esta discusión, se ha

acuerdando lo que el Dr. Pérez de Beigum en su informe hace
están muchos otros decretos; por tanto, lo que excede la lógica es
extender la situación general de todos ellos, para luego considerar
los posibles refermas a cada uno de ellos.

Cerrada la discusión, y sometida a votación, la
moción es aprobada.

El H. Freile.

Señor Presidente:

Tan solamente quiero hacer una aclaración. Yo oído
mencionar el nombre del Dr. Paz Maldonado como Presidente de
la segunda Comisión de Legislación; si no me equivoco, el Presi-
dente de esa comisión es el Dr. Gallardo. Hago esta aclaración
para conocimiento de la Secretaría y para los trámites subsiguientes.

La Presidencia explica que los nombres de las personas
que ocupan el primer puesto corresponden a los Presidentes de cada Co-
misión y por eso había pensado que la segunda Comisión de Legis-
lación estaba presidida por el H. Paz Maldonado.

El H. Paz Maldonado, expresa que, efectivamente, el
H. Freile tiene razón, y que el Presidente de esta Comisión es el H.
Dr. Gallardo.

El H. Villagómez Yépez.

Señor Presidente:

Quería informar a Su Señoría que la Comisión
que fue nombrada por usted para trasladarse a Guayaquil a pesar
de tener a la gente invitación del Sr. Alcalde de esa ciudad, cumplió
su cometido y ha regresado a esta ciudad para incorporarse a la Cae-
rrera. La Comisión ha resuelto presentar un pequeño informe
verbal, pero esto ocurriría dentro en la primera sesión plenaria que
tenga lugar.

La Presidencia agradece su informe, y mani-
fiesta que no habrá inconveniente a lo solicitado por el H. Villagómez.

El H. Gallardo.

Señor Presidente:

Como el Honorable Martínez Borrero presentó como
acusación la siguiente sé que se divide en dos la Comisión de Regis-
tración, cosa del caso que se la ponga en discusión.

El H. Pay Maldonado.

Señor Presidente:

Caso que no es necesario que se reforme el Reglamento,
ya que ello, además, implicaría la dificultad de que habría que
reconsiderar totalmente dicho Reglamento. Si se subdivide la

Comisión de Legislación en dos partes, es lógico que la Presiden-
cia de la Cámara va a disponer que ciertos asuntos pasen a la
Primera Comisión y que tales otros pasen a la segunda; de manera
que para los informes sería suficiente que firmen los miembros
de la Primera Comisión, en el primer caso, y, en el segundo,
solamente sería necesario que firmen los de la segunda Comisión,
es decir, que no habrá necesidad de que en tales informes fir-
men la totalidad de los componentes de la Comisión de Regis-
tración. Por esto creo que no hace falta reformar el Reglamento.

El H. Señor Presidente:

En caso de aprobarse la reforma del Reglamento,
me permito preguntar al Honorable Martínez Borrero cómo que
darian las otras Comisiones como, por ejemplo, la de Educación
que consta de Primera y Segunda?. Acaso cuando vayan los esun-
tos a la Primera o a la Segunda deberían los informes ser firma-
dos por todos los componentes de la Comisión de Educación?

El H. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

Creo ideal que la Comisión de Legislación sí
ha hecho firmar a todos los componentes de ella, en atención a que
el Reglamento contempla solamente una Comisión, no con la aten-
ción que se ha puesto de Primera y Segunda Comisión, porque,
de ver cui, no habría problema; pero como en el Reglamento consta
una sola Comisión, cosa que es necesario reformarlo en este caso,
si se contempla en el Reglamento una sola Comisión, aun que sea

4

de manera administrativa se la puede dividir en dos; pero, para cumplir con el mismo Reglamento, creo que es necesario la firma de la mayoría de los componentes de la Comisión integrada para que baya informe, salvo que reglamentariamente se establezcan la Primera y la Segunda Comisión.

La Presidencia manifiesta, que tratándose de las reformas del Reglamento se requería que fuese aprobado por las dos tercias partes de los votos de la Cámara, y que además, se presentaran otras dificultades.

El H. Martínez Bonero, ruego hacer saber las dificultades legales para que los informes puedan ser dados por estas comisiones divididas administrativamente, ya que el caso no está contemplado en el Reglamento.

El H. Alarcón.
Señor Presidente:

Me permito hacer esta sugerencia. Con el aditamento de una disposición dentro del Reglamento que diga "que las respectivas Comisiones puedan delegar a tres o mas de sus miembros para que informen sobre determinado asunto, quienes queden autorizados para presentar su informe", se habrá solucionado el problema.

El H. Señor Presidente.

Me permito informar que el artículo 59 del Reglamento no confiere autorización para dividir las Comisiones sin complemento para nombrar subcomisiones.

El H. Alarcón.
Señor Presidente:

Para solucionar el problema, se podría añadir después de Subcomisiones: "las cuales estarán autorizadas para presentar directamente su informe a la Cámara".

El H. Martínez Bonero
Señor Presidente:

Creo que la adición propuesta por el H. Alarcón

no podría satisfacer a las necesidades que se presenten, por cuanto esto implicaría, a la vez una reforma a la propia disposición reglamentaria y esa disposición es la de que, para que haya informe que deba considerarse por la Cámara, éste debe ser suscrito por la mayoría de los componentes de la Comisión; por manera que poner un artículo en el sentido de que se acepte como informe el que suscriban los delegados de cualquier Comisión, esto implicaría de suyo una reforma al Reglamento, y para evitar esta reforma creo que no habría dificultad que la Cámara aceptara que hagan dos Comisiones, la una como está establecida de Legislación Civil, Comercial y Penal y la otra de Legislación social y Asuntos de Trabajo. Si en esta última forma resolviera tratar la Cámara, yo encontraría inconveniente alguno.

El H. Señor Presidente.

En la misma situación están todas las Comisiones. Hay Comisiones con una sola denominación, por ejemplo, la Comisión de Educación que está integrada por catorce miembros.

El H. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

Propongo que se ponga de esta manera: las Comisiones que se componen de más de cinco miembros podrían dividirse en dos y cada una obraría independientemente.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

En relación con esta reforma también se podría decir, al pensar en modificar el reglamento en la disposición concerniente y con respecto a lo que acaba de mencionarse en cuanto a la exigencia de que los informes sean suscritos no por la mayoría, sino, como dice el reglamento, por todos los miembros de una comisión. Esto, en realidad, dificulta el trabajo de las comisiones, porque puede darse el caso que estando listo un informe, por la ausencia de uno o dos de sus miembros, no pueda cumplirse con esta disposición reglamentaria. Bastaría en este caso que el informe sea

suscrito un acuerdo por la mayoría de la Comisión, sea que se trate de la Comisión original o de las comisiones en que se subdivida una Comisión principal.

El H. Freile.

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con la opinión del Honorable Ortiz Bilbao porque muchos de nosotros estamos trabajando en dos comisiones y no tenemos el don de ubicuidad para estar en ambas a la vez; entonces, lo racional es que quienes han tratado un asunto puedan suscribir el informe correspondiente.

El H. señor Presidente.

Entonces quedaría así: Primero, que todas las comisiones que consten de más de cinco miembros podrán ser divididas en subcomisiones, cada una de las cuales podrá obrar independientemente. En segundo lugar, en el artículo 58 habría que suprimir las palabras que dicen "y el informe será firmado por todos los miembros".

Sujeta a votación, la moción, debatida es apresada en el sentido de que se reforme el Reglamento en la parte relativa a la subdivisión, en dos comisiones, de aquellas que en la actualidad están constituidas por más de cinco miembros, y que los informes estén suscritos por todos los componentes de una comisión.

VII La Presidencia dispone que se comience a estimar el Orden del Día.

El H. Subía.

Señor Presidente:

Voy a molestar la atención de la Honorable Cámara por dos asuntos de trascendental importancia; estos dos asuntos se refieren a dos artículos que he visto publicados en el prestigioso diario *El Comercio*. Me refiero al primero. El día miércoles de la semana pasada se publicó un artículo sobre el problema azucarero suscrito por un ingeniero de apellido extranjero. Este artículo,

en realidad, ha llegado a preocuparme fondoamente, porque entra
en un problema trascendental que ha pasado, como la espada
de Damocles, sobre el pueblo ecuatoriano, esto es el debatido proble-
ma del azúcar. En primer lugar quien ha visitado las provincias lo primero que se da cuenta es de que el malestar es permanente, de que el precio del azúcar es sumamente alto, casi prohibitorio para la gente del pueblo. Nosotros, los que no estamos todavía iniciados en la misteriosa ciencia de las finan-
zas, no entendemos lo hondo, lo profundo de este problema; debe haber algunos recortes misteriosos, naturalmente, pero la situación es sumamente grave. Este problema se produjo allá por el año de 1940 y con esta grave circunstan-
cia. Primero comenzó una propaganda formidable. Pla-
nas llenas de los periódicos decían "Consuma azúcar", "La
tuberculosis desaparece con el consumo del azúcar", "el azúcar
es el producto que mayor cantidad de calorías tiene", etc., etc. y
el resultado fue que a los tres o cuatro meses no había azú-
car en el mercado; se había intensificado tanto el consumo
de este producto que, al cabo de poco tiempo, no hubo azúcar
para darle al pueblo. Parece que hubo aquí algo de engaño.
Consuma más azúcar, y luego el azúcar no existía. Ahora
el comercio plantea el problema de esta manera: Nos dice
que hace poco tiempo una poderosa Compañía Británica trató
de instalar un gran ingenio con capacidad para producir
un millón de quintales, pero que influencias misteriosas
no han permitido que se instale este ingenio. Ahora nos
abocamos a un problema muy curioso y que causa gran
desgusto al pueblo ecuatoriano, que en todo tiempo es la
víctima propiciatoria. Un país pequeño como el Salvador pro-
duce azúcar para vender a setenta centavos la libra. Mi con-
cepto personal es que una industria que en medio siglo de
existencia no ha sido capaz de salir de la mucha edad, una
industria que no puede vivir, que no puede desenvolverse sin

647

la protección del Estado, no es industria. Ahora, eso que toda industria tiene como finalidad primordial aliviar las necesidades del pueblo. Pero, ¿que es lo que sucede? El pueblo está en posibilidad de consumir azúcar a razón de setenta centavos la libra; pero, en la realidad tiene que comprar a una veinte y a uno cuarenta; en la provincia de Cotopaxi se está comprando a dos sueldos la libra, y este cuando se encuentra donde comprar. La Cámara debe interesarce por averiguar cuál es la calidad de este producto, a fin de que el pueblo ecuatoriano sepa a qué atreverse. Tenemos azúcar o no tenemos; es o no productor de azúcar el Ecuador. Que nosotros tenemos tierras ubírrimas; esto lo sabe todo el mundo. Nuestra caña de azúcar se da, de magnífica calidad, hasta en las estribaciones de las Cordilleras. Que tenemos mano de obra barata, también es una cosa cierta. Sin embargo de todas estas condiciones favorables, el Ecuador no puede producir azúcar para su consumo. Mientras tanto, países de una economía más pobre que la del Ecuador, como el Salvador, puede producir azúcar más barato.

El segundo problema se refiere a un artículo público, do en el mismo periódico *El Comercio*, sobre el problema de la harina. Se prohíbe la importación de harinas cuando el pueblo pensaba que iba a comer un pan más grande, porque ahora se come un pan que más se acuerja a una tortilla. El periódico dice que se ha prohibido la importación de harinas precisamente cuando este artículo extranjero ha comenzado a bajar. Este es otro problema tan importante como el del azúcar; esto de que se juegue con el hambre del pueblo yo no veo que sea justo. Este es otro problema que tenemos que enfocar lo concretamente, con patriotismo, con peruanidad, porque, al fin y al cabo, el pueblo se ha de saciar algún día. El diablo ha de estallar y, entonces, no sabemos lo que podría suceder.

Mis peticiones es que la Cámara de Diputados investigue estos problemas para que trate de resolverlos y que explique allí

manera clara, para que el pueblo sepa a quiéntense, si tenemos azúcar y se podemos obtener más barata, y lo mismo sobre el problema de la harina, basandonos en los dos artículos a que me he referido.

La Presidencia pone en consideración de la H. Cámara la proposición del H. Subía, concertada a pedir que una comisión estudie los problemas en referencia.

El H. Cárdenas.

Señor Presidente:

Voy a permitirme anotar algunos datos para la comprensión del problema que ha planteado el honorable Subía. Respecto del problema del azúcar, en realidad, el país está produciendo mejor dicho producto el año pasado, más o meno ochocientos mil quintales que no alcanzaron para el abastecimiento del consumo nacional, habiendo sido la cifra más alta registrada sobre producción de azúcar en el país, y hubo necesidad de importar cincuenta mil quintales más de El Salvador al precio de \$ 5,40, cifra Guayaquil el quintal, o sea costo seguro y flete. Debo aclarar que en 1943, si la memoria no me falla, se exportaron trescientos mil quintales de azúcar, y que estas exportaciones, desde entonces, han ido disminuyendo paulatinamente, debido al esfuerzo mancomunado de los productores con el cumplimiento del Gobierno en llevar adelante la producción azucarera nacional. El país desearía, en realidad, que se llenara el cupo de abastecimiento de artículos de indispensable necesidad para el consumo nacional, como es el caso del azúcar; desgraciadamente hay varias circunstancias que no permiten lograrlo que se cumpla este anhelo nacional. Entre estas circunstancias, voy a mencionar solamente unas pocas. En primer lugar, la maquinaria con que cuentan los ingenios es absolutamente anticuada, y, en segundo lugar, solamente existen dos ingenios grandes, el San Carlos y el Valdez que producen en conjunto alrededor de setecientos mil quintales, y los ingenios chicos

que son seis o siete y que producen en conjunto casi mil a cuatrocientos mil quintales, según los cálculos del ingeniero Veronimero, a quien se refiere el Honorable Subía, por ser uno de los elementos que mejor conoce este asunto por haber trabajado muchos años como experto azucarero. La Compañía Agrícola, que posee el Ingenio San Carlos, ha hecho muchos esfuerzos; en igual sentido lo hace también el Ingenio Valdez. Voy a referirme al apoyo que ha dado el Gobierno para resolver este problema. En la Asamblea de 1944-45 se fijó un nuevo precio al azúcar, justamente para adecuar este precio al alto costo de producción derivado principalmente de lo anticuado de la maquinaria. No recuerdo los cálculos efectuados por el ingeniero Veronimero, los que sostienen que mientras en los ingenios chicos, el aprovechamiento de la caña pre que no llega a las dos quintas partes, en los Ingenios grandes puede llegar este aprovechamiento a las tres y cuatro quintas partes de lo que pudiera aprovechar un ingenio de primera calidad. El problema inmediato sería modernizar los grandes ingenios para iniciar una producción en gran escala que permita un aprovechamiento máximo de la materia prima y un costo de producción bajo. En Abril de este año el Ejecutivo expedió un decreto que exoneró de los derechos de importación a las importaciones que efectuara el Banco Provincial de Fomento de Guayaquil, con el fin de renovar las maquinarias de los ingenios pequeños. Simultáneamente se expidió otro decreto por el cual se concedió esta misma exoneración a las importaciones de los ingenios grandes, haciendose extensiva esta liberación a todas las importaciones que hubieren efectuado, con anterioridad dichos ingenios, para lo que el gobierno habrá tenido sus razones. De esto se infiere que el Gobierno ha tratado de ayudar a la producción azucarera nacional. Igualmente, el Banco Central ha concedido un cupo límite de alrededor de diez millones de pesos a uno de estos ingenios para la renovación y ampliación de sus equipos. Estas son las situaciones actuales. La producción azucarera nacional no puede progresar en tanto no se renueve las instalaciones y en tanto no se amplíen las

instalaciones. Quiero ahora referirme a costos de producción. No recuerdo tampoco las cifras calculadas por el mismo ingeniero Verriemers, porque él ha calculado ese costo. El Gobierno, en el afán de ayudar a los ingenieros chicos, a fin de que puedan subsistir, determinó que el precio del azúcar sería de \$110,00 el quintal y que de esta suma se tomarían \$7,00 por quintal para subvencionar, para dar primas a la producción de los ingenieros chicos. Entiendo que esta obligación no la han cumplido en su totalidad los ingenieros grandes, pues sé que por estos años a pesar han pagado \$4,00, si no estoy mal informado. Ahora bien,igo así como, y en este caso yo apoyo la petición del Sr. Subía, en el sentido de que el Congreso Nacional debe corresponderle para ocuparse de estos problemas que se relacionan con el abastecimiento del país; además, en este sentido apoyo que una Comisión de la 76. Cámara de Diputados visite los ingenieros de azúcar del país y se empapara de sus problemas, si fuera posible, acorralada por un técnico, como el ingeniero Verriemers, quien conoce bastante a fondo este problema, con el fin de establecer cuáles son las verdaderas dificultades que confronta la producción azucarera nacional. Quiero también referirme al problema de los precios y al problema de costos. Dijo antes que habíamos podido importar de El Salvador azúcar a \$5,40 Cif. Guayaquil, que representa algo así como \$4,80 Fob. Esto \$5,40, inclusive la liberación de derechos, significaría algo así como \$7,80, cosa que podemos tener azúcar en el país a razón de \$80,00 el quintal. El año pasado el azúcar estaba en el extranjero a \$10,50 y hasta a \$11,00 Cif. Guayaquil, y a este precio compramiento al Perú, lo que dio lugar a una polémica el año anterior. El Sr. Subía pregunta por qué consumimos el azúcar tan caro. Mi contestación es que ese es el precio que paga todo país pobre como el nuestro que solamente se ha prevenido de importar artículos de consumo antes que de importar equipos, que no ha seguido una política económica tendiente a estimular

6

desarrollo de producción nacional con el fin de capitalizar al país, porque capitalizar al país es industrializarlo, crear una industria propia para el abastecimiento nacional. Nosotros nos hemos comprometido con exportar nuestra materia prima e importar artículos para nuestro uso y consumo y que en ningún momento ha servido para la capitalización del país, sino sólo para satisfacer necesidades inmediatas. Huelga viene otra pregunta: ¿Por qué, habiendo artículos baratos en el exterior, no se importan? Contesto. Porque la lógica de la defensa económica de un país, que es una defensa útil, sirviante a la defensa militar, impone que se debe defender la producción interna, la que debe levantarse a la que hay que nacionalizar con el fin de bajar los costos a medida que vaya ampliándose el mercado. Esto ha pasado con el azúcar. Nos hemos quedado en una situación de verdadero atraso, y solamente en este momento estamos preocupándonos por modernizar los equipos de producción azucarera. De ahí que si importáramos azúcar extranjera, en el mismo momento estariamos poniendo el irri a la producción azucarera nacional.

Respecto de la harina, existe una cosa parecida, y por esto debo hacer principal en algunas cifras. El año 1943 el país produjo alrededor de ochocientos mil quintales de trigo. Entonces las importaciones de harina y trigo fueron menores; pero esta producción ha ido disminuyendo paulatinamente por diversas causas, hasta que el pasado año 1949 que la producción no se calcula más de trescientos a cuatrocientos mil quintales de trigo que, a sesenta y cinco por ciento de rendimiento, da doscientos mil quintales. La necesidad de harina de trigo en el país es, más o menos, de alrededor de setecientos a ochocientos mil quintales y al respecto quiero anotar lo que ocurrió el año pasado, por ejemplo. Habiendo hecho cálculos el Ministerio de Economía de que se necesitaban aproximadamente mil quintales de harina extranjera en

razón de la producción nacional de trigo se importaron ochocien-
tos mil paños de harina, sin contar con el trigo que se impor-
tó; de suerte que importamos para dos años bajo el Régimen
de libre importación. Los resultados fueron lógicamente de-
rastrosos. Cien que salieron dos cientos mil quintales de
contrabando al Perú y Colombia y que otros cien mil se
dáñaron. La prueba de esto es que la Dirección de Subsisten-
cias y Almacenes Municipales tienen como cincuenta mil
quintales de harina dañada, que en Guayaquil se han ven-
dido para engrudo a \$19,00 habiéndoles costado a \$135,00
Cif Guayaquil. El año pasado, en el primer semestre, el costo
fue al rededor de seis a siete dólares por quintal Cif Guaya-
quil; de suerte que no es aventurado afirmar que se han per-
dido unos dos millones de dólares en importaciones de har-
ina el año pasado anterior. Este año, los Estados Unidos
sometieron a racionamiento la exportación de harina y Man-
teca, lo que originó una alza en ese mercado del precio de
la harina. Considerando que el País tenía suficiente
existencias de harina, se creyó necesario suspender los per-
misos de importación de harina desde el mes de Enero has-
ta Mayo, en que pudo establecerse un nuevo régimen y
procedimiento para la importación de este artículo. Bajo
este nuevo régimen de importación de harina en que se exi-
gió la licencia de exportación de los Estados Unidos, el
Banco Central había concedido permisos por alrededor de
dos cientos mil quintales, y se calculaba que del año pasado
existía si quiera un remanente de dos cientos mil quintales.
En el primer semestre de este año han ingresado ciento seten-
ta y siete mil quintales de harina al país. Es verdad que
los precios están declinando, en el mercado Norteamericano,
cuales que se ha liberalizado más en los Estados Unidos, a
partir de Junio; es verdad que los precios que al principio

de año que se de \$ 9,00 Cif Guayaquil, ahora se pueden conseguir a \$ 6,50
 y \$ 7,00 Cif Guayaquil. Esto no obstante no es una acusación más
 que de apreciar los precios bajos del extranjero, porque para ello
 tienen que abrir las puertas a la importación de harina en
 momento en que comienza la demanda de trigo, en momentos
 en que todavía hay existencias de trigo extranjero, porque para
 este año se han dado fuertes de importación para cuanta y
 cuantos mil quintales de trigo, o sea en el momento menos opor-
 tuno. Es éste de acuerdo que debe buscarse el bálsamo de una
 cosa, que me parece que esto se puede conseguir provocando
 el fomento de la Política de Producción Nacional. En el país
 ha habido política económica, sí, pero en el sentido de que se
 provocó el descenso de la producción nacional, jamás en el
 sentido positivo de preservar el asiento de industria fundamental,
 que es una de las bases principales la política seguida
 en los últimos años la siguiente al aguinaldo por lo que de una
 parte la población ha conseguido al haber esta producción. Pero
 es éste de acuerdo con el Honorable Jefe de que es menester
 que abra las puertas para que otra vez se abastece el país de
 harina, para que otra vez ciertos Municipios Nacionalistas
 queden las puertas se abastecen también de pan y panaderos
 y trigo que superiores condiciones formidables, porque para
 que tienen la oportunidad de comprar para q anden
 y después de abastecerse de estos artículos quieren, o regresan
 al pueblo, verbor las medidas que la nación procedió
 y los dirigentes se provocando. Así, pues, yo rebato en todo
 sentido tanto q cada uno de los argumentos del Honorable
 Jefe es falso q dice, debiendo abrir las puertas a la
 importación de harina al país. Actualmente estamos confun-
 didos en este tema similar con la importación tanto impor-
 tantes como también que se abren las puertas del país
 a los importadores de maíz, cosa q es imposible
 excepto q en el país hay suficiente cantidad de

marítima y porque ahora los precios están ya más bajos que los del año pasado. Entonces, ¿por qué necesitamos importar marítima, H. H. Legislatores? Todavía el mundo vive en el clima de este ciclo de prosperidad que se inició con la guerra del año 1939, todavía estamos en ese periodo y debemos prepararnos para defender nuestras divisas. La Balanza de Pagos arrojó el año pasado un déficit de \$ 9'000.000, el actual tiene ya \$ 4'500.000. Todavía queremos por tributarios del extranjero, entregarles nuestros sacrificios que son las divisas del Banco Central, que hemos entregado estas divisas sin haber logrado establecer un falso de fomento de la producción que permita si quiera aprovechar inmediatamente esas reservas que, de no ser aprovechadas en debida forma, las va a agorrear el comercio importador nacional, trayéndonos maraña, pañuelos, cosas que no necesitamos nosotros, como lo comprobó el periodo de libre importación que hubo entre el mes de Diciembre del año 46 y el mes de Mayo del año 47. Esto no es posible y esto no lo permitiría la Cámara porque todos sus componentes sabemos que estámos obligados a defender los intereses del país por sobre todos los intereses personales y convencionales.

El H. Sutia.

Sentí Presidente:

En primer lugar no he dicho que se abran las puertas a la importación; lo que he propuesto es que se nombre una comisión para que estudie el consumo, la producción, etc. En segundo lugar quiero hacer dos preguntas al H. Cárdenas, de quien pienso que es una persona muy preparada en estos asuntos, en estos problemas económicos. La primera pregunta es ésta: en más de medio siglo de existencia ¿por quiénes se han preocupado los industriales de regular esta situación, de renovar sus maquinarias? Esto me pade-

que es una pregunta lógica. En segundo lugar, pero que hasta por una simple prudencia debían haber mejorado esas maquinarias y no haberlas dejado en un estado estático. La segunda pregunta es ésta: ¿Está la industria nacional capacitada, después que se realicen estos planes de mejoramiento, para competir con los similares extranjeros? Naturalmente, yo me dirijo a una persona ampliamente preparada y a virtud de que yo no soy preparado en este ramo. Hainico que me impulsó a plantear estos problemas fueron los artículos publicados en *El Comercio*. Son estas dos preguntas nada más. De modo luego quiero recalcar que no he dicho que se abran las puertas del país a la importación; lo que he pedido es que se nombre una comisión que estudie este asunto que me parece muy importante. De manera que la discusión va a girar alrededor de esto.

El H. Gutiérrez.

Señor Presidente:

Respecto de la primera pregunta soy agradecido al doctor Ormeño que se sirva contestar. En cuanto a la segunda quiero manifestar al H. Gutiérrez que no es el problema esencial de la política económica de un país el poner su industria en condiciones de competir con la industria extranjera; el problema esencial de la política económica de un país chico, como el nuestro, es poner al país en condiciones de lograr el abastecimiento nacional en la medida de sus posibilidades. A nosotros no nos interesa que produzcanos azúcar a \$100,00 el quintal y que en Cuba este a \$20,00, no nos interesa la competencia internacional por ahora, quizás más tarde cuando hayamos logrado mejorar nuestra industria y técnica azucarera. Lo que hoy nos interesa es intensificar nuestra producción nacional, a fin de liberarnos del tráfico extranjero en este sentido. Es decir, la norma de acción que debe se-

que la política industrial del país es, ante todo, el aporteamiento nacional y, en general el acrecentamiento de lo que se llama el ingreso nacional y mantener el más alto nivel de empleo en el país, o sea, que el país puede estar en condiciones de no tener gente desocupada y, sobre todo de autoabastecerse de artículos nacionales para el consumo.

El H. Ormeaga.

Señor Presidente:

Me permitiré rogar a mi compañero de representación, el H. Gárdena, me ceda la oportunidad de contestar concretamente a la pregunta hecha por el H. Subía, respecto de por qué, en más de cincuenta años de existencia, la industria azucarera en el Ecuador ofrece un panorama de industria débil, vacilante, incipiente, incapaz de abastecer el consumo nacional. Aunque no entiendo mayor cosa del problema del azúcar, más entiendo del problema de la harina y del trigo en razón de haber sido industrial de molinería hasta hace poco tiempo, pero tuve la suerte de ser Diputado a la Asamblea Constituyente de 1944-1945, en representación de la industria de los Sierra.

En esa Asamblea tuvimos la valentía de afrontar el problema del alza del precio del azúcar en el país, que había sido considerado como un tabú. En nuestro país ha sido costumbre hacer demagogias en el orden de los alimentos como en cualquier otra actividad política. Mientras en todo el mundo, especialmente con ocasión del conflicto bélico que desencadenó la segunda guerra mundial, el precio del azúcar había subido e iba subiendo, en el Ecuador nadie podía alzar el precio de este artículo.

No me acuerdo precisamente el precio que entonces tenía el azúcar, creo que era de \$60.00 el quintal. Era axioma de conducta política que si se permitía el alza de un solo

cuanto mas el precio del azúcar, se caía el Góltimo. De manera que cabe preguntar, retrotrayendo la pregunta a 1944 o como se podía esperar que la industria prosperase, que produzca más, si al mismo tiempo se le impedía elevar el precio del artículo siquiera a los niveles internacionales? Este fue el problema que tuvo que afrontar esta Asamblea. Esta Asamblea designó una Comisión de su seno y esa Comisión estuvo integrada con representantes de la producción y con representantes del Trabajo. Recuerdo especialmente como se tomó las cosas en nuestro país. Fue de parte de esa Comisión el H. Senador Pedro Saad. Luego de estudiar a fondo el problema llegamos a la conclusión de que la única solución era permitir que se suba el precio para que no muera esta industria. Al día siguiente, refiriéndose al Senador Saad, se escribía en las murallas de la ciudad de Quito "Se les vendido a los explotadores porque han permitido el alza del precio del azúcar." Esto pasa con frecuencia en el país, señor Presidente. Precisamente por esta manera de tratar las cosas en el Ecuador, no podemos producir suficiente azúcar para el consumo nacional y, en este momento, nos encontramos con el panorama que con tanta brillantez nos ha descrito el H. Cárdenas, o sea que no podemos producir azúcar tan barata como en el exterior, o sea que tenemos que seguir produciendo azúcar más cara que en el extranjero si queremos alguna vez producir azúcar a bajo precio.

El H. Gil Gilbert.

Señor Presidente:

Tus brillantes intervenciones de los H. H. que me han precedido en el uso de la palabra han puesto de relieve una situación, sobre la que quiero llamar la atención de los H. Cámara, ya que tiene intima relación con la propuesta hecha por el H. Subia. Digo que nos han puesto de relieve uno de los problemas centrales del Ecuador, el problema de nuestro desarrollo industrial el mismo que se ha singularizado aquí

en dos industrias y respectos de las cuales se ha señalado la necesidad de rehabilitar, la necesidad de proveer de maquinaria nueva y moderna. Creo que los problemas señalados para el agrocar y la harina deben ser confrontados por todas las demás industrias. Quiero insistir en uno de los pensamientos expuestos por el Hc. Gárdena. Si nuestro país aspira a ser un país libre, si aspira a dejar de ser dependiente, si aspira a su autonomía nacional, uno de los caminos que tiene que emprender con toda decisión es, precisamente, el de su desarrollo industrial. Por tanto, siendo Presidente, creo que es llegado el momento de que la Cámara exprese este problema, que esa comisión propuesta por el Hc. Subia amplíe el estudio a todos los problemas industriales, a fin de que el apoyo que se preste al desarrollo industrial sea general. Pero en este momento quiero hacer una aclaración. El apoyo a la industria debe dársele, pero este apoyo no puede hacerse diciéndole exclusivamente sobre las espaldas del pueblo, porque hay que tener en cuenta que los industriales no solamente trabajan para favorecer a su nación, fundamentalmente trabajan para aumentar sus utilidades y, por consiguiente, sus riquezas, y este es uno de los puntos que debemos controlar con mucho cuidado. El aumento y desarrollo industrial debe ser apoyado, indudablemente, por todo el Ecuador; pero al mismo tiempo, siendo Presidente, y este es otro de los asuntos que planteo aquí el Hc. Subia debemos controlar el aumento de los precios. Desde luego yo sé que las circunstancias actuales no permiten a la industria bajar los precios, sé también que el momento que bajemos los precios desmazórgicamente, no harímos sino matar la industria ecuatoriana; pero, siendo Diputados, entre el costo de producción y el precio que paga el pueblo consumidor hay un abismo y ese abismo es el escenario por el especulador. Por tanto, como, siendo Presidente, que así como debemos estudiar el fomento de la producción industrial,

2.5.3

debemos también estudiar las medidas que impidan la especulación, que impidan aumentar la miseria en que vive el pueblo ecuatoriano. Muchos de los 7678 Diputados se encuentran preocupados por la salud del pueblo, por levantar el suelo de vida de nuestra población, y una de las maneras de evitar que nuestra población continúe agonizando, que nuestra población dia a dia se muera de hambre, que continúe el crecimiento de la miseria, consiste en controlar debidamente los precios que mantienen actualmente algunos industriales. De nada nos valdría las luchas contra la tuberculosis y contra el paludismo si la gente no tiene la posibilidad de alimentarse y de vivir, y es necesario declarar que el pueblo ecuatoriano, en este momento, se encuentra en písimas condiciones, en condiciones miserables. Sintiézome propositivo manifestando que es necesario, que es urgente que estudiemos las posibilidades de ampliar el desarrollo industrial; pero, al mismo tiempo, creo que debemos también estudiar las posibilidades de evitar la especulación, que en el Ecuador ya no hay una palabra adecuada para calificarla.

El H. Freile.

Srdo, Presidente

Quizas llegue tarde con mis explicaciones, señor Presidente, pero fui testigo de la perdida enorme que sufrió el país con las importaciones de harina y de trigo, que se habían hecho sin autorización ninguna, en forma tal que ni la capacidad de transporte permitió traer a la sierra la harina introducida en la costa. El problema en sí mismo fue muy grave, porque se hizo una enorme especulación con la introducción del trigo, a tal extremo que este trigo había germinado por haber estado tanto tiempo guardado en Guayaquil. Esta es una política, parece absurdaamente de orientación en lo económico, razón por la que es necesario que se implemente una política dirigida, la que los Representantes estamos obligados a implantarla, pero sin inclinarnos ni un lado ni a otro.

Hablar solamente de la importación o hablar solamente del incremento de la industria, es pura teoría, y nosotros estamos

en el deber de ser absolutamente realista. De modo que, en tales circunstancias, debocetar de acuerdo con lo expuesto por el H. Gárdena, o sea de que el problema del azúcar tuvo este grave incremento, no solamente por las dificultades provenientes de la guerra, si no también porque no pudo importar la maquinaria indispensable. Fui también testigo de ello, y cuando no existe esta maquinaria, es imposible hablar, señor Presidente. Ansíera ser conciso en mi exposición. El H. Subia tiene toda la razón para estar alarmado con estos problemas del azúcar y de la harina; todos los Diputados lo estamos. Estoy también absolutamente de acuerdo con las explicaciones dadas por el H. Gárdena; pero la verdad es que si fuera una Comisión de Legisladores que no conocieran del problema a visitar los ingenios, estoy seguro que nos traerían informaciones que no nos van a sacar de ningún apuro. A este respecto, mi opinión es la siguiente: primero que se pida un informe al departamento correspondiente del Ministerio de Economía, pues si este departamento no ha estudiado el problema realmente que se merecía una sanción muy grande.

En segundo lugar, una vez que tengamos ese informe, debe ser la Comisión de Industrias de la Cámara la que debe estudiar, a fin de presentar sus sugerencias a la H. Cámara de Diputados, para que esta discuta a fondo el problema.

El H. Subi, Presidente:

Eso que todas las exposiciones anteriores se pueden concretar en estos términos: el H. Subia pide que se nombre una comisión que estudie en conjunto estos importantes asuntos relacionados con la industrialización del azúcar y de la harina. El H. Gárdena modifica esa propuesta en el sentido de que dicha Comisión se trate de una comisión en el sentido de que previamente se pida un informe al Ministerio de Economía solicitando todos los datos

que tiene el Ministerio encargado por la Ley para tratar estos asuntos, y que con ese informe, la Comisión de Industrias confronte este problema.

El H. Vizcaya Bilbao.
Santo Presidente.

Qualquier que sea el destino de la moción presentada por el H. Bilbao, debe comenzar manifestando mi acuerdo respecto del resultado de esta clase de comisiones, porque no es el primer año que una Cámara va a nombrar estas Comisiones. Esas Comisiones se nombran todos los años para que investiguen tal o cual problema, para que se preocupe por quién causan los alientos, etc. y la verdad es que las Comisiones gastan tiempo y dinero y, por fin, llegan a conclusiones que los podemos tener aquí, sin movernos y sin perder mucho tiempo y de dinero, porque el problema como se plantea, aquí creado, porque el problema no consiste en esperar nuevos datos, sino en plantear una fórmula, concreta para solucionarlo. Todo, sabeis que tanto la industria, agropecuaria y harinera, necesitan mayor atención, mayor apoyo de los poderes públicos, y para esto no hace falta ir a ninguna comisión; lo que hay que hacer es formular proyectos decretos concretos y, si, para llegar a esto, hacen falta nuevos datos, está bien que se hagan las visitas, que se destaqueen las subcomisiones para que completen esa información. Es urgente que parezca que no perdemos el tiempo en divagaciones, en acopiar datos, sino que nos dirigimos a plantear el problema concreto, para formular el proyecto pendiente a aprobar a la Industria. Pero aún así quedan otros aspectos de los que no podemos prescindir, por lo que es necesario contar con la intervención, con el comité de la Comisión de Industrias o de la Comisión que sea nombrada para el estudio de estos dos problemas, con relación a dos aspectos fundamentales: El primero, el que se refiere al problema del azúcar. Evidentemente ha habido hasta

que aquí deficiencia de producción, pero no es ésta únicamente la causa de la escasez. De este artículo tan necesario, hay también un renglón, de validez de esa poca cantidad de azúcar producida que explica por qué ya encareciéndose el producto, ésta causa es también muy conocida por los Ilustres Diputados, que en el contrabando se apresuró tanto en el que, inclusive, seguir se dice, están complicadas las propias autoridades del Estado. Con este criterio, siendo Presidente, puede estar la Cámara de Diputados resolviendo el plan completo si es que no se moraliza el país, si no se pone a los hombres en el sitio en que deben estar, porque continuará la fuga del azúcar para seguir evitando al pueblo ecuatoriano. Si el otro aspecto, el referente a la harina, que se puede extender a todo artículo importado, desgraciadamente lo cierto todo, cuanto se ha manifestado aquí, dice que va a darse la harina que se ha importado en cantidades tan grandes, como puede haber personas tan locas que traigan esa harina. La explicación es sumamente clara, porque el que paga el precio es, en definitiva, el pueblo ecuatoriano y la pérdida es para el consumidor; pero la ganancia ha sido para el Agente que obtuvo los permisos de importación y que ha celebrado el negocio con la firma que, también en definitiva resulta sacrificada. Mientras no hay criterio moral para que únicamente se comedan aquellos permisos de importación que el pueblo realmente necesita, toda planificación, toda ley será inútil, porque las autoridades seguirán haciendo negociados con los agentes importadores, aún cuando los ochocientos mil quintales sigan produciéndose en Guayaquil.

El H. Domínguez.

Señor Presidente:

Después de las exposiciones que se han hecho del azúcar y de la harina y de la calidad del país, asunto que se ha discutido bajo el punto de vista de la producción y de la importación, estimo que queda por estudiarse la

603

O sea el problema referente a la distribución y al consumo. Las dificultades en cuanto a la producción de azúcar y harina han servido de motivo para que se traiga trigo al país en grandes cantidades, tal extremo que la harina ha tenido que demandarse. En cambio, mientras ha habido en existencia azúcar y harina en cantidades suficientes, el pueblo siempre ha estado suministrado y quejándose, impotabilizado por adquirir estos productos, produciéndole un abismo entre el productor, el distribuidor y el consumidor. Pero, además, existe el escollo de la administración. Todos sabemos que de esta administración está encargada la Dirección de Subsistencias, que, en virtud de una Ley especial, es la que debe hacer la distribución de estos artículos. Cuento que la Dirección de Subsistencias fue creada con el afán de contrarrestar la especulación; en cambio, la experiencia ha demostrado que estos organismos se han presentado para las componendas y para toda clase de redomas, razón por la cual, la Comisión a la que soy este punto, ha de averiguar el destino que se ha dado a las cantidades de azúcar importadas y respecto de la forma como se ha hecho la distribución. Ahora quiso referirme a un dato publicado en la prensa. Mientras se ordena por la Ley que la producción de azúcar debía ser entregada a la Dirección de Subsistencias, se dijo que los productores estaban entregando las unidades clandestinas, de donde pasaba a los consumidores clandestinos que compraban para la producción de aguardiente. Por lo expuesto, pido también que la Comisión nombrada investigue respecto de esa denuncia y de la forma como han sido distribuidas las cantidades de azúcar importada, así como también de los demás artículos de importación.

El H. Salgado.

Suárez Presidente.

El problema discutido por la Honorable Cámara de Diputados, indudablemente lo considero de suma

importancia. En mi concepto, no es que la Cámara debe afrontar el problema no sólo dentro de un aspecto unilateral, sino integral, porque el problema no es solamente la producción industrial, sino de producción en general, concretada en la producción agrícola e industrial, que son las dos bases fundamentales sobre las que debe vivir el pueblo ecuatoriano. Hacía pocos días tuve oportunidad de manifestar que nuestro país tiene, efectivamente, es de moralidad y de producción. En cuanto a la moralidad acaba de hacer una denuncia el Honorable Diputado Ortiz Bilbao que viene a respaldar mi criterio, porque es la pura y neta verdad que lo que el nos ha manifestado está sucediendo en la República. En efecto, el contrabando se ha extendido en forma alarmante en todo el país, con la agravante de que están implicados en este delito los mismos empleados del Estanco, razón por la que estimo que este problema debe encararlo el Honorable Congreso Nacional, porque en él están implicados los intereses de la colectividad. Para concretar mi opinión, señor Presidente, estoy por que la Honorable Cámara acoga la iniciativa del Honorable Ortiz Bilbao, porque si nombramos comisiones quizás no vamos a obtener ningún resultado; lo práctico sería que la Comisión respectiva elaborase un plan de mejoramiento nacional.

La Presidencia advierte que va a proceder a cerrar la sesión, por considerarla suficiente.

El Sr. Bascuñán.

Señor Presidente:

Quiero hacer una aclaración a la Ds. Cámara.

Esos que se debe designar una Comisión para que oriente y reúna todos los datos que sean menester para la resolución de estos problemas. Preliminarmente, lo que habría que hacer es que la Comisión de Economía, con todo patriotismo, estudie el plan de Fomento elaborado por el Ministerio de Economía con el fin de darle impulso, a fin de que sea esa la obra del Congreso, esa sea la norma

que dirá el Congreso al Gobierno entrante, para que tiene adelante una política continua respecto a la producción.

La Presidencia recuerda las opiniones emitidas en el sentido de que la moción podía ser aceptada en la siguiente forma: "Que la Cámara pueda designar una comisión especial o comisionar a algunas de las que se encuentran en el cuadro de comisiones para que estudie el problema de la producción y consumo de los artículos de primera necesidad".

El H. Mols Burgos indica que la Comisión que debería intervenir es la de Economía.

La Presidencia solicita al H. Gómez que redacte la moción.

El H. Caraltos Madrid.

Señor Presidente:

Mientras la moción sea redactada, sugo que la Secretaría se sirva oficiar al Ministerio del Tesoro solicitándole el detalle anual de los impuestos que los ingenieros han pagado a partir de 1941, con fines de discusiones posteriores sobre este tan debatido problema del agujero.

La Presidencia ordena que sea solicitado el informe en mención.

VIII

El H. Carrascal.

Señor Presidente:

Manifesté ante que los trabajadores de Obras Públicas de Los Ríos se hallan impagos de sus haberes por el tiempo de seis quincenas. Con este motivo insinúo a la H. Cámara para que se oficie al Sr. Ministro de Obras Públicas, a fin de que este funcionario explique los motivos por los cuales no han sido atendidos estos trabajadores, porque comprendo y considero que esta situación de anomalía no está pasando únicamente en mi provincia sino en todas las demás, según nos manifestó el día pasado el H.

Gandagui Burgos.

El H. Gil Gilbert cree que no sólo se debe pedir

el informe indicado por el Dr. Carrascal Huerta, sino que la Cámara debe incumplir al punto momento la conveniencia de que esos pagos sean efectuados a la brevedad posible.

El Dr. Alarcón.

III

Suén Presidente:

No he querido intervenir en este asunto del azúcar, porque entiendo que la Comisión va a sacar muy poca cosa de esas visitas a los lugares de producción. Lo único que va a conseguir es que hace unos dos o tres años se trató de conocer la producción de azúcar en el país y que se llegó a la conclusión de que esa producción no era suficiente para el consumo nacional y que, por tanto, había necesidad de importar, cosa que ha significado un gran perjuicio para el país, no obstante estar éste en capacidad de producir mucho para satisfacer nuestras necesidades. En ese entonces dijo el señor Ministro de Economía que era necesario poner en producción toda la zona de cañaverales en la sección del Río, en la región amazónica. En efecto, en esa sección se está perdiendo una gran cantidad de cultivos de caña de azúcar, por la sencilla razón de que en estos numerosos los colonos no pueden dedicar toda su caña a la producción de aguardiente, temiendo que perder el resto que para ellos representan muchos sacrificios y la perdida de sus esperanzas. Hasta aquí estos colonos no han recibido ningún apoyo del Estado, ni modo así que ellos puedan solucionar el problema de la producción de azúcar. Por esto me permito incumplir a la Comisión que se viene estudiando la posibilidad de establecer una cooperativa integrada por la gran cantidad de colonos que existen en la zona del Río y de las riberas del Río Pastaza, a la que habría que facilitar un ingenio para la producción de azúcar, el mismo que citaría en posibilidad de abastecer a toda la zona interandina a precios más bajos, en razón de que el costo del transporte sería menor que el que hay que pagar desde Guayaquil al interior de la República. De manera que existirían condiciones fundamentales muy favorables por las que se puede regular que puesto en producción de azúcar esta zona del Río se

podrá establecer permanentemente las condiciones de la industria impidiendo la explotación y, de paso, solucionando este otro problema de agudizar a este efecto que no depende de la capacidad económica, sino de la que cada industria tiene en su interior. No solo se han de apoyar a los grandes industriales, los que, después de recibir dichos apoyos, se convierten ahora prototipos de diferentes industrias para dar ejemplo, sino al campesinado que el gobernante de bajar el precio del azúcar, siendo así que hay una existencia de este artículo que hace unos tres, cuatro o cinco años, todo lo contrario que se sigue que se produzca se encuentra en un pleno de franco mejoramiento, y el problema se soluciona en su totalidad, si es que se pone ya la aguda económica necesaria a los pequeños productores y con los de la zona del Riego.

El H. Gonzalo Frías.

Señor Presidente:

Se ha hecho una verdadera demostración de conocimientos técnicos en materia económica. Un solo aspecto, que lo figura fundamental, no se ha tratado, y es el relación al precio del aguardiente. Yo figura fundamental este problema y, por lo mismo, es necesario considerarlo al tratar del precio del azúcar. Pedimos estar produciendo cantidades normales de azúcar que, sin embargo, hay una relación tal con el precio del aguardiente, todo este artículo lo va a ser comprado para convertirlo en aguardiente. Abriendo así tan grandes precios equilibrados entre el azúcar y el aguardiente, poco o nada podríamos conseguir. Tendremos necesidad de estudiar otras fuentes de producción, a fin de que el Fisco no tenga que seguir quejándose con los precios del aguardiente para solucionar sus necesidades.

El momento que equilibremos los precios tiene de poder, inclusive, contrarrestar la immoralidad que se ha introducido, porque el precio del aguardiente permite que los funcionarios puedan tener pingües utilidades, por el procedimiento de convertir en aguardiente el azúcar. Esta es mi opinión señor Presidente.

La Secretaría lee la moción del H. Gutiérrez, en los

firmados siguientes: "Que se nombre una comisión del seno de la H. Cámara de Diputados para que estudie el problema del azúcar y de la harina en sus aspectos de producción y consumo, debiendo requerir el concurso de un técnico en cada uno de dichos aspectos, para la mejor comprensión del problema. Y que respecto al problema del azúcar, se estudie preferentemente la ayuda financiera que el Gobierno y el Banco Central hubieren prestado a esta industria."

Sometida a votación, es aprobada.

El H. Pág. Maldonado, tomando en cuenta lo que se ha manifestado ya, sugiere que sea la Comisión de Economía la que se encargue de su estudio.

La Presidencia, cree que se podría designar una Comisión mixta, compuesta por miembros de las Comisiones de Asuntos Económicos y de Industrias.

El H. Villagómez sugiere que también integre la comisión, personas que componen la Comisión de Agricultura.

La Presidencia, cree conveniente tomar los tres primeros nombres de las personas que integran las aludidas comisiones o sea los de los H. H. Cárdenas, Wagner y Jorge Mantilla Ortega.

En vista de la excusa presentada por el H. Wagner y por indicación del H. Villagómez se sustituye su nombre por el del H. Uranga, quedando, pues, en definitiva, integrada esta comisión por los H. H. Cárdenas, Uranga y Mantilla Ortega.

IX

El H. Ulloa.

Señor Presidente:

Con que unos H. H. Diputados habíamos hecho una petición al señor Ministro del Tesoro, para que se sirviera informar sobre ciertas arizaciones que se han sido canceladas. En una estampa de la persona de la localidad se había

manifestado que el Congreso Nacional necesita de todo el respeto que el mismo, y bajo este punto de vista, cree que todos los funcionarios están en el caso de dejar constancia de este respeto al Congreso Nacional o a cada una de sus Cámaras; por tanto, pide que se exija que el informe, solicitado al señor Ministro del Tesoro sea enviado a la brevedad posible, porque la postergación que tales funcionarios hacen a los pedidos de la Cámara, crea que deben ser estudiados como una falta de respeto que el Congreso y sus miembros se merecen.

La Presidencia indica que se va a enviar un oficio pidiendo el envío de los datos solicitados.

X Conforme al Orden del Día, la Secretaría lee las siguientes comunicaciones que están en la mesa.

Telegramas recibidos de Pantoja, suscritos por el Presidente de la Casa de la Cultura y por varios ciudadanos, manifestando la necesidad de que se de fundan los fondos destinados a esa institución, que por motivos ministeriales han sido puestos a pesar a construcciones escolares.

Pasa a estudio de la comisión que concurre del proyecto de Decreto en referencia.

Telegrama del Presidente del Concejo de Chancay, comunicando la celebración del 10 de Agosto.

Se ordena agradecer y archivar.

Telegramas del Director de Educación de Esmeraldas, Del Presidente de Maestros primarios del Agua y del secretario del Centro Pedagógico de Santa Rosa, que recomiendan el pronto despacho favorable del proyecto de Decreto Ministerial que uniforma los sueldos básicos del escalafón de profesores.

Pasa a la Comisión de estudio de Presupuesto del Congreso Pleno y a estudio de la Comisión de Educación.

Otro telegrama del señor Presidente del Concejo Provincial del Agua y pidiendo la asignación de \$ 1'000.000, para invertirlos en la contratación de un puente metálico que debe

por colocado sobre el río Rante.

Pasa a la Comisión de Presupuesto, la primera parte, y a la de Hacienda Pública.

El H. Comd. Montalvo.

Señor Presidente:

Comunico del telegrama que acaba de leer, si me permite ampliar e informar al respecto. Para la construcción del camino Rante - Abundez existe un decreto que crea los fondos necesarios y en la provincia del Azuay existe una Junta que resalta estos fondos, los administra y los distribuye.

En mi calidad de representante por la provincia Santiago Tránsito

estoy en el deber de apoyar el telegrama enviado por el Consejo Provincial del Azuay; esto no obstante, no estoy de acuerdo con la petición de mayores fondos.

La provincia del Azuay tiene fondos propios para atender la construcción de este camino; por tanto, lo único que hay que hacer es gastar esos fondos.

El Cuarto Departamento del Ministerio de Defensa está interesado y yo tenía el propósito de formular un contrato para la construcción del puente a que se refiere el telegrama del Consejo Provincial del

Azuay, se está dando los pasos necesarios para esta obra, pero no ha de hacerse a base de otros fondos que no sean los que dispone la referida Junta.

En consecuencia, mi opinión es que debe contestarse a ese telegrama en el sentido de que se invierta en esa obra los fondos que tiene la Junta, porque dicha Junta tiene asignada una cantidad para esta obra.

En mi calidad de representante de la Provincia de Santiago Tránsito conozco este problema del puente, el mismo que se ha caído, pero como, pudiera suponerse, por falta de técnica sin debido a la fatalidad. Todos sabemos que lo fatal

puede presentarse en cualquier momento, y como a esto ha obedecido la caída de ese puente, ahora es necesario reconstruirlo. Por lo expuesto,

estimo conveniente que la Cámara diga que la construcción de

este puente se haga con los fondos de que dispone la Junta.

La Presidencia acoge la iniciativa y manifiesta

al H. Coronel Montalbán se dirigió la indicada comunicación al Banco Provincial del Acre.

El H. Ullaen.

Señor Presidente:

Los conceptos vertidos por el H. Diputado Coronel Montalbán están de acuerdo con mi criterio. Pero ahora yo quería tratar otro asunto de mayor actualidad. Se trata de la Provincia de Esmeraldas. Ayer el H. Congreso Nacional, con la sensibilidad patriótica que le caracteriza, por un sentimiento de solidaridad dio algunos mil pesos a esta provincia con destino a aliviar la situación de todos los damnificados del parvulario que acaban de ser víctimas; pero hasta ahora, no se ha hecho ninguna investigación sobre las causas de tan terrible flagelo, ya que, como esto se ha producido en el centro de Esmeraldas, es muy posible que exista una mano criminal, como causa originaria de este siniestro. Ante todo es necesario recordar al H. Congreso Nacional que su deber es preocuparse porque, por todas las formas posibles de que disponga la Policía Nacional, se investigue seriamente las causas que hayan podido originar semejante flagelo, porque es necesario darle cuenta que el incendio se ha producido en el centro de la ciudad, donde están establecidos los principales establecimientos, el Banco de Fomento y casas de comercio, etc. Por esto creo que es indispensable practicar una severa investigación a fin de establecer cuál es la causa de ese siniestro. Yo había querido que los damnificados de la Provincial de Esmeraldas se les hubiera dado un millón de pesos, porque los perjuicios que han sufrido son demasiado grandes.

La Presidencia acepta la impresión y manifiesta que la Secretaría dirigirá la correspondiente comunicación al Ministerio de Gobierno.

El H. Martínez Bonino.

Señor Presidente:

El Banco Provincial del Acre, en un afán

práctico de realizar las obras que le están encomendadas, sobre todo, esta gran obra del Camino de penetración al Oriente, Pante-Mindog, ha solicitado a la H. Cámara el auxilio económico que necesita para la construcción del puente que debe ponerse en el punto Chicti, en razón de que el anterior se destruyó, precipitadamente por falta de técnica en la construcción de ese puente.

Esta es la razón por que el Consejo Provincial del Azuay se encuentra en que las obras que le están encomendadas se independicen de la intervención de cuatro departamentos a fin de llegar a una finalidad con todo éxito. No es que tenga el

Consejo Provincial del Azuay fondos disponibles; al contrario, el Consejo Provincial del Azuay goza de rentas muy bajas para la magnitud de las obras que tiene que realizar, de manera principal la del camino Pante-Mindog. La asignación que tiene el Consejo Provincial es una cuota mínima del porcentaje que le corresponde en el precio de la venta del aguardiente, cuota mínima que en si misma es insuficiente para atender a estas obras. Como es conocido por todos, en este año ha producido una cantidad despreciable, por cuanto el contrabando, que ha sido el factor principal para la disminución de estas rentas, ha tenido en el Azuay más auge que en ninguna otra parte; de manera que las rentas que goza en la actualidad y los fondos disponibles que tiene el Consejo Provincial son exiguidos y deficitarios, razón por la que no se puede pensar que el Consejo Provincial esté solicitando otros fondos a más de tenerlos suficientes.

Pido pues que se dirija al Consejo Provincial del Azuay, una petición, mejor dicho se ordene a dicho Consejo que envíe una cuenta de inversiones de los fondos que tiene disponibles y que los ha manejado, a fin de que la Cámara de Diputados se convenga entre de que los fondos que están a cargo de este Consejo Provincial son muy exiguidos.

El H. Coronel Montalvo.
Señor Presidente:

He permitido recoger a los 26 miembros de la Cámara que se sirvan aceptar una sola explicación. Yo soy representante de la Provincia Santiago Zamora y como tal debo estar con la tesis de que todos los ecuatorianos estamos obligados a amar, mientras esfuemos y sacrificios en Pro del Cristo, pero éstos son más que completamente particulares. La Asamblea pasada expidió un proyecto para ayudar a los chicos de Cristo mediante la creación de un impuesto correspondiente en los monopolios del Estado, me refiero a la venta de aguardiente; de esta suerte todo el alcohol que se consuma en el Agusay es gravado con dicho impuesto, cuyo producto se lo recoge para destinarlo a la carretera Pante-Mindoy. No ha sido, en ningún momento, mi intención manifestar que la Junta en el Agusay está malgastando o ha malgastado los fondos que administra; lo que no estoy es porque se aumente los fondos, como pide el telegrama, solamente para la reconstrucción del puente de Chicti. Dentro del gran problema estamos tocando una cosa demasiado pequeña; por tanto yo no voy a atacar, ni mucho menos a la Junta. Lo que quiero es, señor Presidente, hacer esta aclaración, sin más, tranquila. El puente se ha caído, ciertamente, pero no por falta de técnica, sino como dije antes, debido a la fatalidad, a una desgracia, porque la fatalidad está sobre todas las cosas, inclusive sobre la técnica. Para terminar, quiero manifestar que debemos hacer el puente sobre el Chicti, y como la Junta dispone de fondos suficientes, hay que emplear esos fondos.

El H. Eusebio Ordóñez.
Santo Presidente:

Estoy en posesión de datos concretos y ciertos, sobre el punto que se debate, por tanto rectifico lo expresado anteriormente, a que el H. Consejo Provincial del Agusay, dispone al presente de fondos suficientes para la construcción del puente sobre el río Pante. Posiblemente, deben estar asignados en el Presupuesto correspondiente, muchas sumas de miles de pesos para la construcción de la carretera Oriental Pante - Mindoy; pero, señor Presidente, la realidad es distinta, porque tales

asignaciones se han hecho a base del impuesto sobre el consumo de aguardiente. Por razones conocidas, del dominio público, y que han sido más consideradas muy de poco, en el seno de esta Hc. Camara, hemos venido en conocimiento de que los coparticipes en los impuestos establecidos en la venta de los aguardientes, no reciben las cuotas que calcularon al descubrir y aprobar tales repartos, debido precisamente, a la elevación exagerada del precio actual de venta de cada litro de aguardiente, doce pesos por litro, en relación a los tres pesos por litro que paga el Estado a los productores, por cuya razón ha disminuido el consumo y por ende de la venta de las agencias de los Monopolios del Estado, debido a esta situación de tremenda desigualdad, por cuya causa, se ha agudizado la venta clandestina de los aguardientes, no solamente en determinadas provincias, sino en todas las que producen con grave perjuicio de los intereses fiscales y de los coparticipes. En su mismo mando el telegrama que el señor Presidente del Consejo Provincial del Azuay, recomienda a los legisladores azuayanos, obtengan del Poder Ejecutivo una contribución económica para el establecimiento del tránsito fluvial de Paute hacia las parroquias orientales, mediante la construcción de un puente de fierro sobre el río Paute, en el punto denominado "Chity". Este telegrama, está manifestando, señor Presidente, de manera evidente, que el Consejo Provincial no dispone de fondos para esta impenitible obra, como aserva el Hc. Diputado Benito Coronel Montalvo que representa a la provincia Oriental de Santiago Zamora. La Charretera de Paute a Mindo, mencionada como una de las más urgentes, de indiscutible importancia nacional, está suspendida, precisamente por haberse interrumpido el tráfico, por la destrucción, por el desplome de un costoso puente que no tuvo el estudio técnico conveniente del lugar en que se le construyó, ni una selección de los materiales, etc. en su ejecución. Desde hace ocho meses aproximadamente, aquél puente está en excombustión, y sus restos no están siendo de manera claudiente, los falta de la otra, la responsabilidad de los que ejecutaron. De todas maneras,

el país pides la suma de medio millón de pesos y el Aguaay, que la Región Oriental la paralización no solamente de los trabajos de la carretera, por la falta de su puente principal, sino del tránsito, de la vida, de numerosas parroquias orientales, que prácticamente se encuentran aisladas de los centros poblados, y de la capital del Aguaay. Creo, que antes de continuar la construcción de la carretera hacia Abinday, es más urgente construir el nuevo puente de hierro, para unir en una extensión de unos o unos ochenta kilómetros, la ciudad de Guasca, el austro, con fértilas parroquias orientales, y luego seguir los trabajos de la carretera hacia su término. Considerando, por fin, señor Presidente, el punto en debate, puedo asegurar que el Consejo Provincial del Aguaay, reclama, con justicia, la asignación de un millón de pesos para la financiación del referido puente, sin que disponga por tanto de dinero, ni vienes, muy ni uno tenga fondos cuantiosos depositados en los Bancos, como se ha asegurado. Por último, es de desear que la H. Cámara de Diputados, cuando llegue el caso, estudie con el determinismo que se quiere, el punto relacionado con el precio de la compra y de la venta de los aguardientes, para encontrar el mecanismo equilíbrio y canalizar la totalidad de la venta de los aguardientes por medios de los depósitos del Estado. Creo, además, que existe el criterio oficial a favor de esta tesis, por parte del señor Ministro del Tesoro y del Director General de los Estancos."

La Presidencia manifiesta que caeudría por última vez la palabra sobre este asunto al H. Coronel Ochoa, quien la ha solicitado, porque cree que el asunto está suficientemente debatido.

El H. Coronel Ochoa.

Señor Presidente:

El H. Eugenio Robles que ha relevado de hacer una exposición larga de los motivos por los cuales el Consejo Provincial del Aguaay no dispone de fondos necesarios para realizar la obra de tanta importancia, y, además, motivo tomamos en cuenta que, sin la parte que está hecha está dañandose, justamente, porque

no se dispone de los fondos necesarios para el lastriado de la vía viaria.
Pero, si, señor Presidente, quiso concertar mi petición a la Honorable
Cámaras para que, cuando se trate de las asignaciones de fondos en
el Presupuesto respectivo se considere la cantidad necesaria.

La Presidencia manifiesta que la indicación del Sr.

Ud. será tenida en cuenta por la Comisión de Presupuesto.

El H. Coronel Igquierdo.

Sr. Presidente:

Hoy a ser muy corto para hacer una explicación, porque puede haber una equivocación por los discursos que se han vertido en el sentido de que el puente que se cayó fue construido por el Ejército por cuanto admiris llevaba el nombre del Ejército y la verdad es otra, señor Presidente. El Puente en mención fue construido por el Ingeniero Korolovich, contratiesta de la obra con toda la técnica del caso; desgraciadamente la fatalidad de los acontecimientos hizo que caiga el puente, accidente ocurrido por motivo de un sismo y frente a esta clase de accidentes no hay técnica que valga. No era posible que el ingeniero Korolovich previniera que iba a haber un movimiento sísmico. Ocurrió que como en una arilla, en la izquierda el puente estaba apoyado sobre roca y en la otra arilla, sobre tierra delgante el movimiento sísmico hizo que se desplazaran las bases del puente, el uno contra el otro, presionando así los arcos de él. Este fue el motivo porque cayó dicho puente; no fue por falta de técnica. Los motivos de esta causa que produjo el accidente fueron hechos por el Profesor Soper, que es un técnico en la materia. Así pues simplemente quería aclarar esta parte, a fin de que no se crea que, por el hecho de llamarse puente del Ejército, fue hecho por Ingenieros militares. En cuanto a la asignación de fondos que se solicita, yo estoy porque se atienda a este pedido, por cuanto es urgente.

XI

El H. Gil Gilbert solicita que se estudie en esta sesión los documentos relacionados con el proyecto de Decreto de creación del Ministerio de Salubridad.

La Presidencia manifiesta que, aunque el infor-

que está ya redactado por la Comisión, no ha sido entregado todavía, por lo cual el proyecto será discutido en una sesión próxima.

XII. La Secretaría continúa con el Orden del Día y da lectura al informe emitido por la Comisión de Excusas y Calificaciones sobre la situación legal de los Hs. Hs. Andrade Marín, Caamaño Huerta y Willer Navarro, representantes principales de las provincias de Pichincha, Los Ríos y El Guayas; y del Hs. Miguel Angel Cevallos Hidrobo suplente del doctor Manuel Benjamín Carrion, informe cuyo tenor es el siguiente:

Srds. Presidente:

He abierto este diario la Comisión de Excusas y Calificaciones, los nombramientos de Diputados Principales expedidos por el Tribunal Superior Electoral, en favor de los Hs. Hs. doctor Carlos Andrade Marín, Dr. Victor Caamaño Huerta Ledo, Alberto Willer Navarro, representantes de Pichincha, Los Ríos y El Guayas, en el orden indicado, y no habiendo reclamación alguna, se pone de estos nombramientos, ni conviniendo ninguna causa de inhabilidad para que estos representantes puedan ejercer la Diputación, son los del parecer de que la Hs. Cámara los declare legalmente calificados.

De igual manera, de acuerdo con el llamamiento que hiciera la Hs. Cámara, el señor Miguel Angel Cevallos Hidrobo, suplente del doctor Manuel Benjamín Carrion, Diputado por Pichincha, debe ser principalizado según nuestra opinión, salvo el mejor criterio de la Hs. Cámara. - Viernes Agosto 23 de 1948

(f) Hdo. Luis Alfonso Ortiz Bilbao. - (f) Gregorio Urmeneta. - (f) Jorge Mantilla Ortega. - (f) Gonzalo Bentivego Medina. - (f) Hno. G. Witt. - (f) Julio Vela Suárez. -

La Cámara aprueba por unanimidad dicho informe.

XIII. Entra a segunda discusión el proyecto de Decreto que otorga una indemnización a las familias de los Hs. Hs. Diputados fallecidos en el trágico accidente de Palanga, dándose lectura al

artículo 1º

El H. Montalvo Montes.

Señor Presidente:

Quiero permitirme hacer una ligera exposición respecto al contenido de este decreto. Para esto pido a la Honorable Cámara que no menciente en mis palabras perfeción, odio, o reaviva en la exposición que voy a hacer respecto de este decreto unanado en forma espontánea de la Cámara, el mismo que tiende a asegurar los intereses económicos y aún morales de los deudos de nuestros ilustres compatriotas fallecidos. Sin embargo cabe hacer algunas consideraciones al respecto. Para que la Cámara, para que este parlamento, ciertamente sitúe sus actividades dentro del campo legal y constitucional, y seguramente una jurisprudencia que quede esta clase de resoluciones al arbitrio de la voluntad de determinado Congreso que, dadas las condiciones de nuestra vida política, puede colorarse en el plazo de la autocracia o del despotismo. Quiero manifestar, Señor Presidente, que la Carta Fundamental en su vigencia prohíbe terminantemente aquello de conceder pensiones vitalicias o de montepío, pero no excluye la posibilidad de que pueda exigir alguna indemnización; no prohíbe, justamente la Carta Fundamental, y cuando la Ley expresamente no prohíbe, es porque permite alguna resolución. De aquí podemos arrancar, naturalmente, el hecho de que el Congreso tal vez tiene la competencia necesaria para dictar una resolución en la forma como está establecido la indemnización por accidentes en actos del servicio; pero, igual pena el límite, cual sería el volumen de la indemnización que tendría que asignar este Congreso en favor de los deudos de nuestros H. H. coligas fallecidos?. Estaría exsto al arbitrio del Congreso Nacional; Podrá la Cámara de Diputados señalar la indemnización que esté en conveniente o ceñirse a alguna ley que señale el monto de estas indemnizaciones? Para los empleados privados y obreros rigen las disposiciones del Código del Trabajo y las disposiciones del Código del Trabajo contempla, si mal no recuerdo en el artículo 306 y en su reforma de agosto de 1944, una indemnización equivalente

13

1013

bente a cuatro años de sueldo o salario. Todo el mundo sabe, a lo menos dentro de determinado sector de obreros, que, justamente, no habría sido que multiplicar el sueldo de sueldo por los cuatro años, a tal extremo que si gana un mil pesos un obrero, el monto de la indemnización alcanzaría a cuarenta y ocho mil pesos. Existe naturalmente una limitación y esa limitación es de que para el cálculo de estas indemnizaciones no se puede tomar en cuenta, sino el sueldo mensual de cuatrocientos pesos, o sea cuatro mil ochocientos pesos anuales, cantidad que, multiplicada por los cuatro años, da la suma de diez y medio mil doscientos pesos. De modo que aquí tenemos un punto de vista. ¿Sois obreros? somos empleados particulares? somos funcionarios públicos? ¿qué somos nosotros de acuerdo con nuestra Carta Fundamental? Pues que por allí se dice que somos unos mandatarios de la democracia. No somos obreros, no somos empleados particulares, no somos nada. Entonces, ¿qué normas, qué puntos de vista debe tener este Congreso Nacional para resolver el problema planteado? Es indudable que aquello de decir que somos mandatarios de la democracia, no es más que una ficción legal, señor Presidente, pero en el fondo, en la realidad es que no dejamos de ser otra cosa que funcionarios públicos al servicio del Estado, porque formamos parte del primer Poder del Estado. La ficción jurídica es para otros efectos: nuestras dictas no pueden confundirse con los sueldos una vez que no se nos descuenta aportes para la Caja del Seguro ni para la Caja de Pensiones, porque en el fondo somos funcionarios públicos. Si somos funcionarios públicos, ¿qué norma debe seguirse para resolver el problema que se discute? La norma que ya ha sentado para estos casos el Ministerio de Previsión. Me permito recordar, señor Presidente que cuando accedió el fallido proyecto del Diputado César Augusto Abad, mientras hacía su viaje desde la Región Oriental para incorporarse al Parlamento ya en su total jurisdicción, pues falleció en el viaje. ¿Cuál fue la enmienda que en 1943 le dió el Congreso? No hemos encontrado ninguna resolución legislativa a este respecto, porque el que dio fue el Ministerio de Previsión, con el siguiente procedimiento. Recibió del Ejecutivo

La respectiva indemnización y esa indemnización fue acaso igual que la indemnización que se da a un triste estivador, se equiparó los deudos con los asignados en el Código del Trabajo, se aplicó el artículo 306 del Código de Trabajo. En el caso presente, si uno nos tomara como punto esta jurisprudencia, considerando la situación económica en que han quedado los deudos, teniendo en cuenta la diversa situación económica de cada uno de ellos, ¿No podríamos partir acaso de este concepto de esta jurisprudencia? Esta es la primera consideración, señor Presidente. Pero vamos a otra. A cada momento se vio en ambas Cámaras que el Senador y el Diputado tenían la gerencia de Coronel para los efectos de los honores militares. No se encontró en ninguna ley que se nos asigne a nosotros la gerencia de Coronel para estos efectos post mortem. Lo que se encontró en el viejo reglamento de saludos y honores militares dictado en la primera administración de Velasco Ibarra, se nos asigna el honor de un General. Pero si nosotros vamos a arribar a la conclusión de que somos Generales, ¿cuál será la indemnización que uno corresponde dada la jerarquía de Generales? Ninguna. ¿Por qué motivo? Cuando un oficial de las Fuerzas Armadas muere en accidente aviático, de acuerdo con la ley de Pensiones los deudos reciben la indemnización de veinte mil pesos; pero esto es aplicable solamente para los miembros de la Fuerza Aérea ecuatoriana que fallece en accidente de vuelo. No sé si existe una reforma por la que se haga extensiva esta gracia a los demás oficiales de las fuerzas armadas. Existe una norma generalmente relativa al montepío y este montepío se concede cuando el Oficial ha muerto en cumplimiento de sus deberes, etc. Hay una escala del 60, del 70 y del 80% del sueldo asignado a su grado; pero como las pensiones de las Fuerzas Armadas implican según el artículo cuarto de la citada Ley derechos adquiridos por cooperación de cuotas descontadas y no como sueldos, entonces tendríamos que no podemos acuñárnos a la gerencia

queja de un General. Vayamos a otra consideración, señad, Presidente, viendo primero justamente analizar todos estos puntos para manifestar que, ciertamente, debemos legislar para el porvenir. Establecer un decreto es muy natural, teniendo una base firme, porque hay que comprender que los miembros del Congreso Nacional estamos a cada momento rodeados, como consecuencia de las batallas de diverso orden que se libraron, de muchas vicisitudes, de una serie de peligros a cada momento, de manera especial cuando tenemos cumplir nuestros deberes, cuando estamos listos a desembarazarnos a los ladrones de nuestra economía nacional.

Por tanto, es mi parecer que debemos formular una Ley que contempla esta situación, toda vez que en la actualidad no existe siendo la máxima indemnización que contempla el Estado la de veinte mil pesos para los Oficiales de las Fuerzas Armadas, es indudable que la situación de un Oficial que forma una parte de una actividad ejecutiva no puede equipararse con nuestra guardia ni con los funcionarios específicos que desempeñamos, en el campo Legislativo, puesto que nosotros formamos parte de una actividad de Primer Poder del Estado. Muy justo sería, señad Presidente, y esto somito a consideración, de que la indemnización partiendo del concepto de que la máxima indemnización que se encuentra en nuestra Ley es de veinte mil pesos que se asignan a las familias de nuestros distinguidos colegas fallecidos sea de cincuenta mil pesos a cada una. Es indudable que cien mil pesos ha causado cierto requerimiento en determinados órganos de la opinión nacional, razón por la que yo propongo la cantidad de cincuenta mil pesos para cada familia, porque, en realidad de verdad es indispensable proteger la vida, seguir la guarda, la tutición de ciertas situaciones que en cualquier momento pueden presentarse con otros miembros del Congreso Nacional. Podría decir que estamos formulando un proyecto de decreto para nosotros mismos. Esto, no debe juzgarse ni apreciarse con criterios personalistas; debemos

legislar para el futuro. En este concepto una agraciada que la indemnización quede ampliada a la cantidad de cincuenta mil pesos en favor de cada familia de nuestros colegas fallecidos. Por el mismo tiempo es necesario resolver respecto a la forma de distribución de estas cantidades. Es bien sabido que nosotros, invadiendo el campo de la esfera judicial, no podemos constituirnos en jueces partidarios. Estas indemnizaciones, señores Presidente, son herencias y es sabido que nuestro Código de Trabajo establece que estas indemnizaciones han de ser repartidas en el orden, en la escala y límites señalados por el Código Civil. ¿Cómo vamos nosotros a convertirnos en jueces partidarios? Pensando que vegetar y poner en práctica las normas del Derecho Romano en materia de herencia, que se inspira en los fueros del mundo. La herencia como el mundo desciende, crece y se extiende, y este sistema es el que ha sido adoptado por nuestra ley civil. ¿Cómo vamos a aplicar el criterio anunciado por el autor del proyecto, en el que se determina que a tal niño se le dé tal cantidad, a los otros tanto, en virtud de estas y otras circunstancias? Por el contrario, mi criterio es que, como todos somos hermanos, todos han salido del mismo tronco, y pertenecen a una misma escala descendente, la repartición debe ser igual, porque no podemos subestimar los mandatos de una ley y penetrar en el campo de la esfera judicial. Con estas aclaraciones, pido que la parte relacionada con la partición diga simplemente "en el orden y forma que señala la ley civil", y que la cantidad sea de cincuenta mil pesos. Ahora, regreso a la bondad de mis 2676 colegas que se sirvieron prestar atención al siguiente pedimento. Han habido en el cantón Guanarte algunos estudiantes que han tenido el honor de conocer a ese ilustre patrón, el que fue Señor Dr. Dávila Córdoba, los mismos que han provocado hace unos tres días una interesante Asamblea en dicho cantón, a la que han asistido elementos de toda la ciudadanía y han presentado a con-

reducción de la H. Cámara sus pedimentos, el mismo que, por otra parte, que se me ha dado, hoy apermítame de su lectura. Justamente han pedido estos estudiantes que mucho estimaron a su maestro y con el afán de perpetuar su memoria que de la asignación presupuestaria de trescientos mil para la campaña contra la peste negra, asignación creada por decreto dictado por la Asamblea Constituyente de 1944-45, con el 50% de esta asignación se funde en aquella ciudad un hospital sanitario de emergencia con el nombre de "Leopoldo Dávila Esquivel", en homenaje a este distinguido médico, hospital que padece de tanta importancia para este cantón que está integrado de muchos anejos y caseríos indígenas, en donde la peste negra hace estragos, precisamente, por la falta de un hospital de emergencia. El 50% de esta asignación de trescientos mil pesos puede invertirse en la construcción del hospital sanitario de emergencia y el otro 50% puede ponerse a órdenes del H. Congreso Nacional para que alivie la afflictiva situación de los deudos de nuestros ilustres colegas, fallecidos en el cumplimiento de su deber.

Elevada a votación la proposición, en los dos aspectos, no tiene apoyo para la primera parte, o sea para lo tocante a la reducción de la suma asignada; y en la segunda parte la apoya el H. Martínez Montero.

La Presidencia la pone en votación en discusión. Ingraa este momento el H. Kingman.

I
El H. Martínez Montero.

Señor Presidente:

Con respecto al apoyo que he puesto a la moción del H. Montalvo Montero, quien manifiesta lo siguiente: en la primera parte no estoy de acuerdo con un distinguido colega, porque entiendo que si un trabajador cualquiera muere en el cumplimiento del deber y los familiares tienen, como indemnización la suma de \$129,000 más uno, y, en los pocos casos,

llega hasta la suma de \$35.000. Por lo mismo, digo que la comisión de legisladores es diferente, toda vez que son miembros del Primer Poder de la República, y de acuerdo con esta jerarquía tienen también una remuneración mayor a su trabajo o desempeño de su función; estos considerandos me obligan a no estar de acuerdo, repito, con la primera parte de la exposición del Sr. Montalvo y pido que sea \$100.000 la cantidad con la que se indemnizice a los familiares de los víctimas. En cuanto a la segunda parte, si estoy de acuerdo con él y de acuerdo con su brillante exposición, porque no es posible que la H. Cámara de Diputados, llamada a dar ejemplo de respeto a la ley, sea la primera en invadir el campo propio del Poder Judicial. Esto no significa en forma alguna atacar el proyecto formulado por mi distinguido ex-maestro, el Dr. Martínez Bonino, sino pura y simplemente pedir que ese reparto se haga ajustado a la ley. Por lo expuesto, apoyo la moción del Sr. Montalvo Montes.

El Sr. Martínez Bonino.

Sr. Presidente:

Comienzo por agradecer al Sr. Montalvo Montes la manifestación que hizo al comienzo de su discurso en el sentido de que de ninguna manera su exposición iba a ser tendiente a menoscabar los anhelos de las representaciones de Aguirre y Roja para ver, aunque sea en forma lejana, de llevar ya un pequeño atisbo a la situación por demás angustiosa de las familias de los Honorables Diputados Darío Cordero y Villacis. Siguiendo el espíritu legal planteado por el Honorable Montalvo Montes, he tomado nota de los siguientes puntos. Ha manifestado el Honorable Montalvo Montes que no se trata de la situación de un trabajador y que, por lo mismo, no hay o no habrá lugar legalmente a la indemnización. El ha dicho que no es el caso de aplicar las normas del Código de Trabajo. Esto es lo que establece precisamente el proyecto de Decreto que está en discusión, en sus considerandos. Expresamente se dice, no pudiendo identificarse la situación de un servidor del Estado en la función de

400

Legislador, cuenta de un trabajador en una actividad cualquiera
practicada a favor del Estado. Se ha puesto este antecedente para una
sinfletar que no va a regir el Decreto por las normas del Código
de Trabajo porque, en realidad de verdad, no es ésa la situación.
Se ha invocado un sinnúmero, se ha invocado una situación de excepción
que, para ser que hay muchas razones o que habrá mucha razón y
justicia de parte de la Legislatura para acudir con un auxilio a
los familiares de los víctimas de aquél accidente desgraciado que
se produjo en circunstancias en que ellos, con exceso de patriotismo,
cumplían su misión, haciendo el recorrido de la carretera Panamericana. Si pues no está dentro de las normas del Código del
Trabajo la exigencia que se va a hacer, es innecesario invocar sus
principios para sujetar al régimen legal dicha exigencia. No
necesito extenderme en consideraciones que vengan a determinar
la generosa resolución de la Cámara para acudir a este auxilio, tan
lo más que en el Art. 1º me pone que fue ya aprobado, puesto que la
impugnación hecha por el Honorable Diputado Montalvo Montero
que posterior a la aprobación, aparte de que la mayoría de dicho Hono-
rable Diputado no ha sido apoyada. Por esto no quiero extenderme
en cuanto a la cuantía de la exigencia. En cuanto a la forma
de reparto que se ha hecho en el proyecto igualmente, señor Presi-
dente, bajo el concepto sostenido por los Honorables Montalvo Monte-
ro y Martínez Muñoz, de que no se trata de la aplicación de
un principio legal del Código del trabajo para esta exigencia, sino
del otorgamiento de una concesión generosa de la Cámara apartán-
do de las normas legales, en atención a la situación (1) (2) (3)
especial por las que atraviesan los familiares de los D. Diputados falle-
cidos, por la misma razón no podemos limitar el reparto de las exigen-
cias a las normas legales que establece el reparto de una herencia.
No es una herencia, señor Presidente, por lo tanto, la Honorable Cámara,
al resolver en el sentido que proponga el proyecto de decreto, no va a
alterar las normas de repartición de una herencia ni a invadir el
el campo judicial. Está haciendo la exigencia dentro de los límites

de la generosidad, dentro de los límites de la меридад patrística de acudir a esta exigencia producida por una calamidad, bien podemos calificarla de racional, en atención a la generosidad demostrada por los exentos. Por tanto, no me parece que es del caso reservar la Ley en cuanto a la forma como debe hacerse la distribución de una herencia, sencillamente porque no estamos en esa situación. Los motivos especiales que han inducido a hacer esa distinción, que es enteramente voluntaria y dentro de los fines que tiene la Honorable Cámara, manifiestan ya en la sesión que presentó el proyecto, y se trata de una situación real de familia: una venerable anciana, la madre del Dr. Davila Córdoba que murió a espaldas de este hijo; de manera que, habiendo fallecido él, prácticamente se le ha quitado el pan del sustento diario. No expone el Señor Presidente, que esta anciana quede a meridigar en los últimos días de su vida, de no hacerle participe de esta asignación que, quereramente el Sr. González va a distribuir a esta familia. Es necesario, en lo posible, rehuir esta situación tan dura y tan difícil para todos aquellos padres que defendían de la vida del Dr. Davila Córdoba e igualmente, del Sr. Diputado Villacis, porque las dos situaciones son similares; por esto ha tenido el proyecto de dentro a dar una participación en la asignación tanto a la madre del Dr. Davila Córdoba como a la del Dr. Villacis. Respecto a la diferencia que hay entre las asignaciones para los hijos, vuelvo a repetir, no se trata de un reparto de herencia intestada, en cuyo caso los derechos de los hijos son iguales, razón por la que se ha tomado en cuenta particulares y circunstancias, como las que paso a mencionar. La hija menor, Emma, que es una niña que está en la época de la educación, es la que más necesitaba de la atención paterna, y que habiendo decaído el padre no podía ser debidamente atendida a su formación. En virtud de esta circunstancia se asignó a esta niña una cantidad mayor de la que se ha asignado a dos de sus hermanos que ya, por razón del tiempo y de su edad, han recibido las atenciones

fortunate para su educación, quienes se encuentran a punto de terminar. Por esta razón se ha asignado a estos dos hermanos una cantidad menor, diferente solamente en cinco mil pesos. Por último, al otro hijo se le ha dado solamente diez mil pesos en razón de que es ya un profesional egresado de la Universidad y que, por consiguiente, necesita menos que aquellos otros que están en la época de su educación y formación. Estas son las razones especiales pioneras, en un caso particular, que ha tenido en cuenta el proyecto que en manera alguna significa una alteración de las normas legales relativas a la repartición de una herencia, ni mucho más invasión al campo judicial, ya que no se trata de hacer reforma alguna.

La Presidencia manda a llamar la atención acerca de que no se debate la parte relacionada con el monto o suma que debe ser entregada a las familias de los Hs. Gómez Gómez y Villacis, porque, no habiendo tenido apoyo la proposición del Hs. Montalvo Montero se estima aprobado en esa parte, el primer artículo del proyecto. Pide que, en consecuencia, se centre la discusión a la moción de los Hs. Montalvo Montero y Martínez Almuzoz, en lo tocante a si se acepta o no la distribución contemplada en el Decreto.

El Hs. Martínez Barrero, recoge la indicación de la Presidencia y vuelve a precisar sus conceptos en la parte discutida.

El Hs. Gallardo.

Suor Presidente:

Coumiso que queda perfectamenteclarado el por qué el Congreso Nacional va a dar esta especie de indemnización a las familias de los Hs. Gómez que cayeron en momentos que servían al país dentro de sus funciones de Legisladores. No es, como he visto a varios Legisladores, que se trate de una generosidad del Congreso, querido Presidente, porque nosotros no tenemos a disponer del dinero del Estado en generosidades. Se quiere tal vez llevar el asunto por un camino diferente del que establece el Código del Trabajo. Yo veo, querido Presi-

diente, que en el respectivo encargo nosotros estábamos remitiéndole al Código del Trabajo, ya que éstamos, tomando como base para la indemnización el aspecto del riesgo, por cuanto los Hb. Hb. colegas encontraron la muerte por haber sufrido un accidente de trabajo; porque no cabría indemnizarlos si no fuera un accidente de trabajo, como no cabría si en un momento dado se muriera un Hb. Diputado, de un ataque al corazón en la sala del Congreso, por ejemplo. Precisamente, en el caso que se discute, la indemnización procede en el concepto del riesgo corrido en el accidente de trabajo, porque los Hb. Hb. colegas estuvieron haciendo un recorrido, en su calidad de Legisladores, por la carretera Guanoté - Tambo; de manera que estaban cumpliendo con su deber, y así como a un trabajador o empleado público se le indemniza cuando sufre un accidente de trabajo a consecuencia de la labor que desempeña, así mismo a los Legisladores fallidos hemos creído que hay que indemnizarlos, porque estuvieron corriendo el riesgo el momento que fueron a recorrer la mencionada carretera, llevados del patriótico afán porque esta obra sea bien fijada para la Patria. Quise solamente que quede aclarado este punto, a fin de que no se diga que estamos regalando dinero del Estado sino haciendo una obra de justicia como se hace con todos los ciudadanos del país.

El Hb. Villagómez Yípez.
Said Presidente:

Como miembro de la Comisión de Legislación tuve el honor de apoyar con mi firma el proyecto de decreto presentado por el Hb. Martínez Bourero, que es el que se está discutiendo. Como la primera parte de la moción propuesta por el Hb. Montalvo Montero no ha sido aceptada, quiero manifestar mi opinión en cuanto a la segunda parte, o sea a aquella que se refiere a la reparación que hay que hacer de la indemnización, que es la que ha sido apoyada y, por tanto, está en debate. Cuando me permitió poner mi firma a este proyecto de decreto, también pensé para mí que al proceder a la reparación que nosotros estábamos haciendo, por muy bien intencionada

de que estuviera, tal vez podría fracasar frente a los conceptos de la ley; pero como al fin y al cabo se trataba de presentar este decreto por la circunstancia del caso y para que no se crea de mi parte que pudiera haber la más pequeña demora en aprobarlo, digamos así, a salvaguardias de las personas de los difuntos de nuestros H. Hs. colegas, yo no puse reparo en presentar mi firma, aunque bien creí que, considerando determinadamente el proyecto de decreto, tal vez tendría algunos reparos y, desde este punto de vista, entiendo que las objeciones aducidas por el H. Montalvo Abente tienen absoluta razón de ser. Yo quiero adelantarme en mis mayores consideraciones respecto de este problema, aunque creo que pueden presentarse dos dificultades que paso a mencionarlas. Si se aprueba el decreto tal como está puede perfectamente suceder que el Ejecutivo lo objete por encontrarlo ilegal y si, en el mejor de los casos, aceptara, podría dar lugar a que los mismos familiares pidieran lo que se conoce con el nombre de petición o en forma de testamento, alegando que estas indemnizaciones debieron entrar en el concepto de una herencia dejada por los dos difuntos. Estoy abundando en la benevolencia del H. Martínez Barrios al haber hecho la repartición en la forma que lo ha hecho respecto de estas indemnizaciones, pero entiendo, al mismo tiempo, que este proyecto de decreto, tal como está concebido, puede encontrarse si es una objeción del Ejecutivo, o que los mismos ciudadanos no estén de acuerdo y pidan que se haga una repartición según la ley, razón por la que veo que a la Legislatura le toca emitir estos dos escudos, dejando en la forma sugerida por el H. Montalvo Montes, en el sentido de que dicha repartición se haga de acuerdo con los términos de la ley. No hay ni falta entusiasmarse en mayores comentarios.

El H. Montalvo Montes.

Sinón Presidente:

No quiero si no espumar mis palabras en lo que atañe a la exposición hecha por mi distinguido colega Dr. Martínez Barrios. El Gr. Martínez Barrios y algunos Hs. Diputados han dicho que estuvo expuesto el primer artículo. Justamente, en el momento en que la Presidencia iba a preguntar a la Cámara, si aprueba el artículo, yo pregunté

que es lo que iba a oportaros. Entiendo usted, señor Presidente, que la bondad de reabrir la discusión. Hacía esta adhesión y como así no está aprobado el artículo primero, voy a permitirme hacer una nueva exposición, una vez que continúas la discusión. En lo que atañe a la exposición hecha por el Hr. Martínez Bosero, me parece que es suficiente lo que él mismo expresa cuando dice: No vamos a centrarnos al respecto legal, vamos a partir por otros conceptos. Si ésta fue la exposición del doctor Martínez Bosero al iniciar su exposición, entiendo que el Hr. Congreso Nacional no puede oponerse a los seguros e inmutables mandatos de la ley y de la Carta Fundamental, las conveniencias personales y morales de la índole que fueron; de manera que esa confirmación de parte, constituye un celo de prueba; ya no podríamos, nosotros, inclusive, acusar de ilegales las actuaciones del señor don Carlos Juárez Arrozamena, con respecto a los decretos de emergencia. Ahora, en lo que se relaciona con la exposición hecha por el Hr. Gallardo, quiero manifestarle que esa es la filosofía que ha empleado el Ministerio de Previsión Social, a fin de hacer efectivas las indemnizaciones consignadas en el Código del Trabajo a toda especie de trabajadores, ya sean intelectuales, manuales, industriales, empleados públicos, ejecutivos de escuela, etc., etc.. Es justamente esa filosofía, la que ha servido de base para la creación misma del Código del Trabajo y formó en él un capítulo relacionado con los riesgos y los accidentes. Es el riesgo ese hecho aleatorio y eventual, si se quiere, que tiene todo trabajador frente al leal cumplimiento de sus deberes, pero entonces a qué normas tienen que atenerse. Al Código del Trabajo que contiene esta parte específica que determina en qué consisten los riesgos, los accidentes y las normas a las cuales debemos atenernos para las indemnizaciones en caso de accidentes de trabajo. El Hr. Martínez Bosero indicó también que los deudos de un pequeño, de un modesto trabajador gozaban como indemnización, en caso de fallecimiento, cantidades que excedían a treinta y cinco mil pesos. A este respecto me permito manifestar que la cifra máxima, en caso de muerte, se eleva a diez y nueve mil doscientos pesos. Puede una

empleando para esto ganar aunque sea veinte o cuarenta dianos, pero la indemnización en caso de muerte, tiene que ser de diez y nueve mil doscientos diez sucesos, de acuerdo con el artículo 306 en concordancia con el 331 del Código del Trabajo. Si la ley es la que establece la cuantía de la indemnización y es la ley la que debe cumplirse, solamente permanecen diez y nueve mil doscientos sucesos los que corresponderían a los deudos de nuestros colegas fallecidos, con ejecución al Código del Trabajo que establece esta especie de seguro. En lo que dice el doctor Villagómez Yípez, dignísimo Presidente de la Comisión a la que pertenezco, es indudable que no tengo nada que añadir en la parte relacionada con su brillante interpretación sobre el decreto que cesó en Ecuador, ya que en pocas síntesis, pero clarísimas palabras, ha concertado el alcance del decreto sucesivo. Advierte el Dr. Villagómez Yípez el peligro y la duda que yo le trae: «Cuando esa misma otra otra hermano tengan ya la razón completa, no tendrían derecho para decir por quién razón no nos han repartido igualmente, siendo así que todos fuimos hijos de un mismo padre, y por tanto, tuvimos idénticos derechos?». No creo que haya Presidente de la República que no objete este proyecto por ilegal y hasta por inconstitucional. Si nosotros estamos impugnando el procedimiento del Ejecutivo, y ahora mandamos este decreto para su ejecución, simplemente se daríamnos oportunidad para que tome la semejante por la objeción.

El Dr. Gallardo.

Santo Presidente:

Agradecgo en lo que valen las palabras del Dr. Monroy Montes en lo que a mí se han referido; pero debo manifestar que no estoy de acuerdo con la moción planteada por él, porque ella significa una modificación de la cantidad señalada como indemnización en el decreto que se discute. Además, me permito manifestar que no estamos dando una herencia a los hijos de los colegas fallecidos, para que mañana estén en condiciones de reclamar o presentar una petición de herencia. Antes manifesté que

286
estamos haciendo un acto de justicia y ahora añado que nosotros estamos creando la ley, porque si hubiere una ley escrita, no necesitaríamos expedir ningún decreto, no tendría nada que hacer nadie. Repito que estamos creando en este momento la ley, señor Presidente, y como tal estamos en la facultad de disponer de esos fondos en la mejor forma posible, a fin de amparar en forma más efectiva a los más débiles, porque nos cabría que los cien mil pesos se distribuyan en iguales partes a todos los hijos, tanto para una viuda de cinco años, como para otro hijo de veinte y cinco, toda vez que la viuda que tiene cinco años necesita mucho más dinero para educarse y prepararse hasta llegar a su mayor edad y poder ganarse la vida con su propio esfuerzo. Por tanto, como estamos haciendo un acto de equidad, mal podemos referirnos al Código Civil, porque salta a la vista que no es justo que se dé la misma cantidad a una viuda que a un hombre que puede valerse por sí mismo.

El H. Martínez Bonino.

Señor Presidente:

A lo que acaba de manifestar el H. Gallardo, poco y casi nada tengo que agregar, cuando de manera muy clara se dice a que se trata de una separación de herencia, sin mencionar un testamento para que pueda ser materia de pleitos posteriores. Todo lo contrario, señor Presidente, al tratar de establecer en este proyecto de decreto las asignaciones individuales a cada uno de los miembros de las respectivas familias, se procura dejar esta libertad de manera inamovible y exacta los derechos de cada uno de ellos, alijando toda posibilidad de pleito. Si situáramos el caso en el reparto de una herencia, entonces cabría la acción entre herederos; pero como se trata de una asignación en virtud de un decreto legislativo o sea de una ley que establece el derecho, ya que la ley no es susceptible de acción de reforma por parte de individuos, es de entenderse que está alijado el peligro de posteriores y supuestos

acuerdos entre establecimientos tendientes a aliviar el desempleo. Es en cuenta
a lo que ha manifestado yo que en esta el Senado concorda a la regularidad
de las disposiciones del Código del Trabajo y que por esta razón han
dicho expresa que el efecto de este tratado es la de la legalidad, ante
que se iniciara en mi concepto de regularizar. Esas que este régimen
de por las disposiciones del Código del Trabajo, para que permanezca
dentro de la definición de trabajador, no puede comprenderse al
legislador, porque trabajador es el individuo que tiene un piso
más bajo la dependencia de otra en la superficie, de manera que aquí
esta dejada la posición del patrón y la posición del trabajador,
pero esto no quiere decir, señor Presidente, que no pueda insinuar, por
simplitud, por sencillez, los derechos de justicia, como bien
ha dicho el Sr. Gallardo, para justificar la asignación dentro
del sentido histórico de justicia. Yo estoy haciendo el Sr. Congreso
ningún acto contrario a la ley al hacer una asignación de esta
clase. Además se habla aludido por parte del Sr. Montalvo Montes
de que se estaba saliendo de las normas constitucionales por cuan-
to el Congreso no puede hacer asignaciones jubilatorias o conceder
pensiones vitales de ninguna clase. Ahora que estamos ha-
ciendo esta asignación determinada, se podría decir que puede
operarse a esta asignación aquella otra disposición constitucio-
nal que dice que uno se puede pagar, desde mientras no
paga la sentencia respectiva que los qualifique?. No es este caso,
porque no es un título de deuda que se está haciendo esta asigna-
ción. Por manera que con lo que he expuesto y para no per-
demos, uno que manteniendo los puntos de vista expuestos
por el Sr. Gallardo, no hay inconstitucionalidad ninguna para que
se mantenga la distribución, que en el decreto se establece
para los familiares de las respectivas víctimas de aquél accidente
que seguimos lamentando.

El Sr. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

Si el proyecto invadiese el régimen de una institu-

picio ya constante, como sería el caso de la herencia, entonces se podría encontrar alguna dificultad respecto del alcance jurídico de este proyecto, pero lo que ya se ha dicho y en lo que hay que insistir es que no se trata de una herencia, ni de otorgar un régimen pre establecido en una institución jurídica, porque lo que está haciendo la Cámara es creando, por acto legislativo, una indemnización. Por tanto, si la Cámara tiene facultad suficiente para crear esta indemnización, la tiene también para establecer las condiciones como se ha de hacer efectiva. En el orden económico, que es lo que hace este proyecto?. Interpretando el criterio económico que, sin duda, tuvieron los fallidos para poner el apoyo a los diversos miembros de su familia, y de la misma manera que los fallidos habrían atendido a su madre, así mismo se quiere el decreto que se siga atendiendo. Por tanto, no hay para qué mediar más. Si estamos creando una indemnización, creamos también las condiciones como ha de ser distribuida. En esta forma no habrá ninguna dificultad.

El H. Montalvo Montero.

Señor Presidente:

Me permito manifestar que la inconstitucionalidad de este decreto surge, precisamente, cuando al crear esta indemnización y distribuirla se pone a unos individuos en mejor condición que a otros y este es justamente el fondo de mi oposición. Hay una ley, un Código de Trabajo al que tenemos que remitirnos. Con este sistema ya podremos ordenar se en cada quinientos millones indemnizaciones de cuatrocientos mil, de un millón de pesos, etc. si es que en esta forma vamos a tener decreto. Seña inconstitucional en este punto. Si creamos una ley para el caso presente, señor Presidente, haremos un gravísimo daño a los deudores, porque es perfectamente conocido que la ley dispone para lo futuro y no tiene efecto retroactivo, razón por la que quedarían al margen de estos decretos. Para

terminar, mi permiso invocar esta disposición constitucional y esta otra de carácter legal, con el ánimo de asegurar los intereses de estos ciudadanos dejados por nuestros distinguidos colegas, para que no corran el riesgo de quedar en el abandono.

Cerrado el debate, se procede a recibir la votación de la moción, siendo negada.

En consecuencia, la Presidencia declara aprobado el primer Artículo de este Decreto, con la indicación del Sr. Gárdense de que se expriman las palabras "a la brevedad posible".

Puesto a debate, el segundo artículo, se lo aprueba sin modificación.

XIV. Por ser avanzada la hora, la presidencia clausura la sesión, a las 8 y cinco minutos de la noche.

El Secretario.
Espinosa

El Presidente.
Carlos Andrada Méndez